

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Juicio de cuentas número B-3/1994, del ramo de Obras Públicas y Transportes, provincia de Salamanca.

Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 24 de mayo de 1994, dictada en el juicio de cuentas número B-3/94, del ramo de Obras Públicas y Transportes, provincia de Salamanca, que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas como consecuencia de la falta de justificación de 33 libramientos de pagos a justificar, por un importe total de 10.203.906 pesetas, expedidas por la Dirección General de Aviación Civil del antiguo Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, durante los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—31.865-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 284/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya contra entidad mercantil «Abel Alfaro, Sociedad Anónima», don Rafael Vera Rabago, don Abel Alfaro López, don Manuel Sánchez Navarro y don Manuel García Sánchez, sobre reclamación de 2.980.804 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 13 de septiembre para la primera, 17 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados arriba expresados, declarados en rebeldía.

Bienes objeto de la subasta

1.—Local comercial en planta primera o baja, de 224,6 metros cuadrados, sito en Albacete, calle Arenal, 7, duplicado, inscrito al libro 343, sección tercera, folio 126, finca 22.414, valorado en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

2.—Piso sito en Albacete, calle Pérez Pastor, 81, vivienda en planta primera o baja. Superficie 123,40 metros cuadrados, inscrito al folio 89, libro 307, finca número 19.418, valorado en la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.691.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 33/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra «Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 20 de julio a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 262.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca con una superficie de 215 hectáreas 21 áreas y 39 centiáreas, compuesta por los tres trozos de tierra siguientes:

1.—Trozo de terreno, que se halla en la parte de cultivo y el resto de prados, de haber 92 hectáreas 15 áreas 79 centiáreas, en esta finca queda una nave para estabulación de ganado de aproximadamente 4.000 metros cuadrado.

2.—Haza llamada Cuarto de Don Gil, próxima al kilómetro 10 de la carretera de Albacete a Jaén, de haber 98 hectáreas 5 áreas y 70 centiáreas.

3.—Haza lindando a los terrenos de la casa del Monte, próxima al kilómetro 10 de la carretera Albacete a Jaén, de 71 almudes 2 celemines y 2 cuartillos, equivalente a 25 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.709, libro 141, sección cuarta, folio 68, finca 10.356, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.733-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Unefi, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, entidad de financiación, representada por el Procurador señor Briones, contra don Jacob Bengio Sibhon y doña María Fernández Rodríguez Casanova, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca, en autos 107/1993 «chalé B-3 en término municipal de Alcobendas (Madrid), al sitio de La Moraleja, urbanización el Soto de la Moraleja, camino del Soto

número 1, que consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y un sótano. Las plantas de vivienda tienen una superficie aproximada de 169 metros 83 decímetros cuadrados, que constan de varias dependencias y servicios, y la superficie de sótano, aproximadamente 76 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con el jardín, cuyo uso y disfrute le pertenece, y urbanización de la Moraleja; izquierda, al este, con chalé B-2; derecha, al oeste, con chalé B-4, y fondo, al norte, con zonas comunes de paso. Le corresponde como derecho exclusivo el uso y disfrute del jardín que se encuentra en su lindero sur. Tiene como anejo las dos plazas de aparcamiento que se encuentran en las zonas comunes, una adosada al lindero norte del propio chalé, y otra lindando con el padle tenis, señaladas con los números 27 y 20 respectivamente. Cuota sobre el valor total del conjunto 6 enteros 99 centésimas por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 50, de Alcobendas, el día 12 de julio a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 43.502.640 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que todo el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 13 de octubre a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.677-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 378/1989 (5), instados por «Reanult Financiaciones, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Azimut II, Sociedad Limitada», doña Ana Sanz Pascual y doña Mercedes Sanz Pascual, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda de la casa sita en Madrid, pasaje de Montesa, número 4, con una superficie construida de 45 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 2.247, folio 112, finca número 83.896. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—31.706.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 848/1991, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Javier Domínguez Salas, doña María Dolores Correña Aranda, don Juan Francisco Casamayor Cano, doña María Pilar Abadía Torregrosa, don Manuel Luis Lillo Benimeli, doña María Dolores Usechi Goñi y «Merc. Internacional Domínguez Salas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana número 10.—Piso vivienda tercero, letra B, portal C, del bloque III o torre denominada «Senator», en el conjunto residencial «Villamagna-Fontana-Shopping Center», situado en la playa de San Juan, Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.375, libro 123, folio 173, finca número 6.774. Valorado en 8.000.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana.—Una participación indivisa de una cincuenta y unaava parte del componente número 2, local 2, destinado a trasteros, sito en el sótano del bloque «Villamagna», del conjunto residencial comercial denominado «Villamagna-Fontana-Shopping Center», situado en playa de San Juan, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al tomo 2.417, libro 164, folio 135, finca número 6.758-18. Valorada en 400.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana.—Una participación indivisa de una noventa y cuatroava parte del componente: Uno.—Local número 1, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, sito en el sótano del bloque III o torre denominada «Senator», en el conjunto residencial «Villamagna», del conjunto residencial y comercial denominado «Villamagna-Fontana-Shopping Center», situado en la playa de San Juan, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.417, libro 164, folio 81, finca número 6.756-59. Valorada en 900.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana número 5.—Vivienda centro, piso primero del edificio números 11 y 13 de la avenida del General Marvá de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, folio 211, tomo 357, finca número 22.613. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana número 9.—Local comercial letra C, de la planta primera de vuelo, sexta de construcción, de la casa números 27, 29 y 31 de la calle Alfonso X El Sabio, de Alicante. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, folio 185, libro 636, finca número 11.885.
Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—31.712.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos, número 179/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Franz Weidinger, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 27 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

En término de Teulada, partida de Benimait, una parcela de tierra secano de 925 metros cuadrados, parcela 137 y parte de la 138, de la parcelación Benimey. Sobre la finca antes descrita existe una casa de campo-chale, compuesta de sólo planta baja, con una superficie construida en vivienda de 65 metros 31 decímetros cuadrados, y en porche de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 841, libro 94, folio 156, finca número 10.605.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.032.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—31.991.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra don Demetrio Sánchez Gómez y doña Josefa Alarcón Plaza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.560.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar situada en la partida de Torregrosa, sitio conocido por «Sol y Luz», y su calle Río Guadiana, señalada con el número 1 de policía, término de Sant Vicent del Raspeig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca número 17.601-N.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—32.014.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952/1992, seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Miguel Angel Calvo Canales, contra «Transportes Juan Vicente Mayor, Sociedad Limitada», don Juan Vicente Mayor Esteve y doña Maria Pilar Esteve Orts, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos

262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se describe al pie de la descripción de cada finca.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Una veintiochava parte de planta sótano de la casa en Alicante, calle José Salvetti, número 11, con fachada también a la avenida Fernando Madroñal y calle Astrónomo Comas Sola, destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca 23.967.

2. Piso segundo, letra A, izquierda subiendo de la escalera, tipo A, de la casa en Alicante, calle José Salvetti, número 11, con fachada a la avenida Fernando Madroñal y calle Astrónomo Comas Sola. Finca 23.999 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

3. Una veintiochava parte de planta de sótano de la casa en Alicante, calle José Salvetti, número 11, con fachada también a la avenida Fernando Madroñal y calle Astrónomo Comas Sola, destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 23.967.

Las tres fincas son valoradas en conjunto en 6.352.500 pesetas.

Segundo lote: Local comercial de planta baja, señalado con el número 17 del edificio de locales comerciales de la «Cuarta Fase» del grupo «Residencia Bernardo Pérez Sales», polígono de Babel, Alicante. Finca número 30.788 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 18.150.000 pesetas.

Tercero lote: Trozo de tierra campo situada en partida de Cotoveta, Mutxamel, con los declives y desniveles propios de su emplazamiento, que ocupa una superficie de 31 áreas 63 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Finca 14.129 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valorada en 2.722.500 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1994.—La Secretaría, Pilar Solanot García.—32.013.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.009/1992-D, instados por «Bex Leasing, Sociedad Anónima», contra «Gómez Cano, Sociedad Limitada», don Jesús Gómez Cano y doña Encarnación Girona Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 26 de julio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose

posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Componente 5. Vivienda situada en el piso tercero de la casa número 32 de la avenida Poeta Zorrilla, de esta capital. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina con galería, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 90 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 186-primer, folio 176, finca registral número 10.538.

Valorada en 5.177.810 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—32.082.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1992, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Luis Garbin Martínez y doña Josefina Castañeda Gómez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 28 de julio de 1994, y hora de las once diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 8.459.388 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 6: Vivienda tipo dúplex unifamiliar compuesta de planta baja o primera alta del edificio, donde se ubican la cocina, aseo, comedor-estar con terraza y un dormitorio y vestíbulo y planta alta o segunda del edificio, donde se ubican tres dormitorios, un baño y un lavadero-tendedero descubierto. Tiene una superficie útil total en ambas plantas de 90 metros cuadrados y construida de 106 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de 2 metros 24 decímetros cuadrados útiles y 3 metros 2 decímetros cuadrados construidos. La vivienda linda: Norte, patio interior o galería de acceso y luces a viviendas; sur, espacio libre de dominio y uso público; este, en parte, trastero de elementos número 5 y en parte elemento número 5; oeste, elemento número 7. El trastero linda: Norte, patio o galería interior de acceso y luces a viviendas; sur y este, elemento número 5, y oeste, trastero vinculado al elemento número 5.

Cuota: 10,96 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 64, tomo 1.310, libro 534 de El Egido, finca número 42.846, inscripción tercera.

Dado en Almería a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría judicial.—32.065.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 349/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Unicaja Almería, contra doña Juana Benavides Rivas y otro, en reclamación de 21.650.000 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una,

la finca hipotecada que más abajo se describe, con las condiciones que se especifican a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 28 de julio de 1994.

Segunda subasta: Día 21 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: Día 14 de octubre de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de cada finca, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana. En planta baja, local comercial, con una superficie de 27 metros cuadrados. Sito en la ciudad de Almería, barriada El Zapillo, carretera de Cabo de Gata, 143.

Registro de la Propiedad número 2. Figura inscrita al tomo 1.242, libro 590, folio 142, finca número 37.739.

Tasada a efectos de subasta: 4.898.500 pesetas. Finca urbana. En planta baja, local comercial, con igual domicilio que la anterior, de superficie de 77 metros 90 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 2. Figura inscrita al tomo 1.242, libro 590, folio 145, finca número 37.741.

Tasada a efectos de subasta: 14.234.000 pesetas. Finca urbana. En planta alta primera, vivienda tipo A, con una superficie cubierta de 60 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la descubierta de 7 metros 65 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 2. Figura inscrita al tomo 1.242, libro 590, folio 147, finca número 37.743.

Tasada a efectos de subasta: 14.234.750 pesetas. Finca urbana. En planta alta primera, vivienda tipo B, con una superficie cubierta de 62 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la descubierta de 7 metros 65 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Inscrita al tomo 1.242, libro 590, folio 149, finca número 37.745.

Tasada a efectos de subasta: 14.234.750 pesetas.

Dado en Almería a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—32.060.

ALMERIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, y con el número 657/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra el bien especialmente hipotecado por don Peter Tonks y don Timothy Harris, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.063.007 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Local señalado con el número 1 de la planta baja y de los elementos independientes de la finca. Linda: Norte, subsuelo del arcén común que le separa del paseo de los Castaños y local número 2 de la misma planta; este, dicho local y porche o galería comercial por donde tiene su acceso; sur, parcela C, y oeste, dicha parcela C. Tiene una superficie total construida de 201 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.605, libro 231, folio 154, finca número 12.126, inscripción quinta.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1994.—El Secretario.—32.064.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, con el número 26/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Sanz Vela, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Arroyo Ramos, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Elena Padín Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.316.745 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 19 de julio, a las trece horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 20 de septiembre, a las trece horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial, tipo I, sita en la planta tercera alta del bloque A, señalada con el número 24 de los elementos individuales, con acceso por el portal número 4; con superficie construida de 109 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 153 vuelto del tomo 1.375, libro 752, finca número 52.784, inscripción cuarta.

Valoración: 6.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.710.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 221/1993, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», contra la entidad «Diaz Luque, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca 9. Local comercial en el complejo denominado «Lanzarote Bay», sito en Costa Tegui, término municipal de Tegui, integrado en un bloque de locales situados en el ángulo noroeste de la parcela. En la nomenclatura particular del bloque tiene el número 7. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 964, libro 217, folio 156, finca 21.652, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 16.915.581 pesetas.

Lote 2. Finca 10. Local comercial en el complejo denominado «Lanzarote Bay», sito en la urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui, integrado en un bloque de locales situados en el ángulo noroeste de la parcela. Tiene una superficie de 43 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 964, libro 217, folio 157, finca 21.653. Tasada a efectos de subasta en 14.096.319 pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—31.981.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra la entidad mercantil «Maresgón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha. 3 de octubre a las diez horas. Tipo de licitación: El establecido en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: Fecha. 4 de noviembre a las diez horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Fecha. 2 de diciembre a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

2. Número 2. Plaza de garaje número 2, situada en la planta sótano del edificio distinguido con el número 73 de gobierno de la calle Clemente Jordán. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Pintor Velázquez; izquierda, plaza de garaje número 1, y derecha, plaza de garaje número 3.

Cuota: 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.240, libro 358 del Ayuntamiento de Arucas, folio 222, finca número 20.709, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.102.500 pesetas.

3. Número 3. Plaza de garaje número 3, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Pintor Velázquez; izquierda, plaza de garaje número 2, y derecha, plaza de garaje número 4.

Cuota: 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.240, libro 358 del Ayuntamiento de Arucas, folio 224, finca número 20.710, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.102.000 pesetas.

4. Número 4. Plaza de garaje número 4, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Pintor Velázquez; izquierda, plaza de garaje número 3, y derecha, plaza de garaje número 5.

Cuota: 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro 359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 1, finca número 20.711, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.102.000 pesetas.

5. Número 5. Plaza de garaje número 5, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Pintor Velázquez; izquierda, plaza de garaje número 4, y derecha, plaza de garaje número 6.

Cuota: 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro 359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 3, finca número 20.712, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.102.500 pesetas.

6. Número 6. Plaza de garaje número 6, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Pintor Velázquez; izquierda, plaza de garaje número 5, y derecha, plaza de garaje número 7.

Cuota: 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro 359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 5, finca número 20.713, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.102.500 pesetas.

7. Número 7. Plaza de garaje número 7, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Pintor Velázquez; izquierda, plaza de garaje número 6, y derecha, plaza de garaje número 8.

Cuota: 0,97 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro 359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 7, finca número 20.714, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.176.000 pesetas.

8. Número 8. Plaza de garaje número 8, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 13 metros 22 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Pintor Velázquez; izquierda, plaza de garaje número 7, y derecha, propiedad de don Antonio Araña.

Cuota: 1,19 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro 359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 9, finca número 20.715, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.249.500 pesetas.

9. Número 10. Plaza de garaje número 10, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 29 metros 57 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso y caja de escalera general del edificio; al fondo, subsuelo de la calle Clemente Jordán; izquierda, plaza de garaje número 11, y caja de escaleras general del edificio y derecha, plaza de garaje número 9.

Cuota: 2,64 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro 359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 13, finca número 20.717, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.653.750 pesetas.

10. Número 11. Plaza de garaje número 11, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 27 metros 7 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso y caja de escalera general del edificio; al fondo, subsuelo de la calle Clemente Jordán; izquierda, plaza de garaje número 12, y derecha, plaza de garaje número 10 y caja de escalera general del edificio.

Cuota: 2,47 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro 359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 15, finca número 20.718, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.862.000 pesetas.

11. Número 12. Plaza de garaje número 12, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 21 metros 54 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Clemente Jordán; izquierda, plaza de garaje número 13, y derecha, plaza de garaje número 11.

Cuota: 1,93 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro 359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 17, finca número 20.719, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.470.000 pesetas.

12. Número 13. Plaza de garaje número 13, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 19 metros 91 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Clemente Jordán; izquierda, plaza de garaje número 14, y derecha, plaza de garaje número 12.

Cuota: 1,78 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro

359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 19, finca número 20.720, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.470.000 pesetas.

13. Número 14. Plaza de garaje número 14, situada en la planta sótano del edificio citado. Ocupa una superficie útil aproximada de 20 metros 16 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; al fondo, subsuelo de la calle Clemente Jordán; izquierda, propiedad de don Antonio Araña; y derecha, plaza de garaje número 13.

Cuota: 1,80 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de las Palmas, tomo 1.241, libro 359 del Ayuntamiento de Arucas, folio 21, finca número 20.721, inscripción primera y segunda.

Tipo de licitación: 1.653.750 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria, doña María José Mayo Alvarez.—31.696.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 201993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Eduardo Aguirre Molina y don Antonio Pérez Oliver, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 29 de julio, 23 de septiembre y 18 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Eduardo de Aguirre Molina y don Antonio Pérez Oliver.

Rústica. Porción de terreno agrícola de secano a los sitios de Calamón y del Bote, término de Badajoz, y situada en el kilómetro 2 hectómetro 7, mide 12 áreas 36 centiáreas. Finca registral número 17.457, folio 19, libro 297, tomo 1.760. El valor de tasación a efectos de subasta de la presente finca es de 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Eduardo de Aguirre Molina y su esposa.

Urbana. Nuda propiedad de 69 y 50 centésimas de la siguiente finca: Número 103. Piso vivienda tipo N, situado en la planta primera del edificio sito en Badajoz, en avenida de Villanueva, sin número de gobierno, con vuelta a la calle Cuartel Médico y fondo a calle peatonal. Tiene una superficie de 122 metros cuadrados construidos. Finca registral número 332, folio 119, libro 6, tomo 1.416.

El valor de tasación a efectos de subasta de la anterior finca es de 4.865.000 pesetas.

Urbana. Número 97. Piso tipo M, situado en la planta primera del edificio en Badajoz, en la avenida de Villanueva, sin número, con vuelta a la calle Cuartel Médico, y fondo calle peatonal. Tiene una superficie de 122 metros cuadrados construidos. Finca número 322, folio 103, libro 6, tomo 1.416.

El valor de tasación a efectos de subasta de dicha finca es de 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de una setentaycuatroava parte indivisa de la siguiente finca: Finca urbana número 2, planta de primer sótano destinado a plaza de garaje o aparcamiento de coches, susceptible de división. Finca registral número 690, cuota sexta, folio 147, libro 54.

El valor de tasación a efectos de subasta de la presente finca es de 300.000 pesetas.

Urbana. Una setentaycuatroava parte indivisa de la planta de primer sótano destinado a garaje del edificio sito en avenida de Villanueva, finca número 690, cuota séptima, folio 144, libro 54.

El valor de tasación a efectos de subasta de la presente finca es de 600.000 pesetas.

Urbana. Piso tipo D, situado en la planta cuarta del edificio en Badajoz, en calle abierta en la parcela adscrita a la que se levante el mismo, con vuelta a la calle Adelardo Covarsi y República Argentina. Finca registral número 15.732, antes 24.488, folio 170, libro 256, tomo 1.740 del archivo.

El valor de tasación a efectos de subasta de la presente finca es de 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Antonio Pérez Oliver y esposa:

Urbana. Piso segundo D, de la casa en Badajoz, avenida Santa Marina, número 27; y mide 114,7 metros cuadrados construidos más elementos comunes. Finca registral número 15.734, antes 30.547, libro 256, folio 173, tomo 1.740 del archivo.

El valor de tasación a efectos de subasta de la presente finca es de 6.100.000 pesetas.

Urbana. Una veintidosava parte indivisa de la siguiente finca: Sótano o local 1, destinado a garaje, situado en la planta sótano de la casa en Badajoz, avenida Santa Marina, número 27. Finca registral número 8.330, antes 30.527, libro 139, folio 219 vuelto, tomo 1.623 del archivo.

El valor de tasación a efectos de subasta de la presente finca es de 600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Dominguez Domínguez.—La Secretaria.—31.805.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1001994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a don Cecilio Leones García y doña María Isabel Ruiz Martínez, en reclamación de 10.615.568 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda

y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 37. Piso vivienda tipo G, situada en la planta tercera del edificio en Badajoz, barriada de Pardaleras, calle del Fuerte, número 12, con vuelta a la calle Zaragoza.

Inscripción tercera, finca 44.574, folio 133 vuelto, libro 731 de Badajoz, tomo 1.289 del archivo, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.178.498 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Cecilio Leones García y doña María Isabel Ruiz Martínez.

Dado en Badajoz a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—31.801.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.419/1980 (sección A), a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Antonio Casanovas Tomás, don Manuel López Feliu y don Jesús Mani Travería, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.175.000 pesetas la finca registral 15.879 y 18.800.000 pesetas la finca registral número 15.883. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo y hora de las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana 48, planta octava, puerta segunda, escalera B, del edificio «London», de la calle Londres, número 12, de esta ciudad. Tiene una superficie de 102,16 metros cuadrados y linda: Frente, norte, con rellano de la escalera, ascensor y urbana 46; izquierda, este, con finca de don José Vicente Ramón; noroeste, con departamento número 46; derecha, oeste, con proyección vertical de la calle Calabria, y fondo, sur, con departamento número 50. Tiene una participación en los elementos comunes de 1,70 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 258, libro 258, folio 114, finca 15.879.

Urbana 50, planta octava, puerta segunda, escalera C, del edificio «London» de la calle Londres, número 12, de esta ciudad. Tiene una superficie de 99,43 metros cuadrados y linda: Frente, norte, con rellano de la escalera, patio, ascensor y calle Calabria; izquierda, oeste, con proyección vertical calle Calabria; derecha, este, con rellano de la escalera, dos patios y con don José Vicente Ramos, y fondo, norte, con departamento número 48. Tiene una participación en los elementos comunes de 1,67 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 258, libro 258, folio 118, finca 15.883.

Sirviendo los edictos publicados de notificación en forma de las fechas de las subastas a don José Antonio Casanovas, en caso de no ser habido.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.600.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 774/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por Procurador don Octavio Pesquera Roca, y dirigido contra don Jordi Baiget Felip, en reclamación de la suma de 1.883.081 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca, con el tipo inicial de 15.120.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de julio de 1994; para la segunda, el día 15 de septiembre de 1994, y para la tercera, el día 14 de octubre de 1994, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta,

se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, don Jordi Baiget Felip, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 6. Piso primero, puerta primera, de la casa números 10-12-14 de la calle Albareda, de Barcelona, de superficie 84 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, conforme se entra, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta; derecha, con finca de la calle Albareda, 6-8; por la izquierda, con vivienda piso primero, segunda, y por el fondo, patio central de manzana. Coeficiente de proporcionalidad, 4,05 por 100. La hipoteca causó la inscripción segunda de la finca número 5.582, al folio 162 del tomo 1.817, libro 84 de la sección segunda del Registro de la Propiedad 18 de Barcelona.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diego.—32.273-3.

señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Eurolux, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Elemento número 2.—Local sito en planta baja del edificio en Barcelona, calle Nápoles, número 192, con una zona en la planta altillo o entresuelo del mismo, comunicada a través de escalera interior, privada. Ocupa una superficie de 427 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.730, libro 1.396, Sección primera, folio 231, finca número 89.963.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.003-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Isabel Lluñell Cardona y don Gabriel Martínez Magro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero, puerta B, de la casa sita en el paseo de Sant Joan Bosco, números 47-49, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, a la inscripción sexta, de la finca número 23.532-N, al folio 90, del volumen 1.864, libro 76 de Sarriá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Haciéndose constar que en el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas, debieran de suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor y no imputables a la parte actora, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.961.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 863/92-5, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Rosario Peral Sánchez y «Cerámicas Alguaire, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 4.260.000 pesetas, respecto a la finca número 3.834, y de 4.260.000 pesetas, respecto a la finca número 3.836, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día, 14 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 19 de octubre de 1994, y para la tercera, el día 7 de diciembre de 1994, todas a las once horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor; la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1993-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario representado por el Procurador don Jorge Pontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por «Eurolux, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 96.189.750 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Despacho cuarto en planta de entresuelo, escalera derecha, que es la entidad número 61 de la sexta planta de la casa número 36 de la avenida Mistral, y 31-33 de Floridablanca, de esta ciudad. Su superficie es de 44,32 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle de Floridablanca; izquierda, entrando, oeste, con el despacho quinto de esta misma planta y escalera; derecha, este, con el despacho tercero de la misma planta y escalera; espalda, norte, con el rellano de la escalera derecha, por donde tiene entrada; debajo, por el despacho tercero de la planta atilto de la escalera derecha, y encima, con el piso primero, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente del 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.847, libro 64, sección segunda, folio 194, finca número 3.834, inscripción cuarta.

2. Despacho quinto en la planta de entresuelo de la escalera derecha que es la entidad número 62 de la planta sexta de la casa número 36 de la avenida Mistral, y 31 y 33 en la calle de Floridablanca, de esta ciudad. Su superficie es de 49,57 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con calle Floridablanca; izquierda, entrando, oeste, con el despacho primero en planta entresuelo de la escalera izquierda; derecha, este, con el despacho cuarto de la misma planta y escalera y con rellano de escalera derecha; espalda, norte, con el local de la planta de entresuelo de escalera derecha (entidad número 63) y con el rellano de escalera derecha, por donde tiene entrada; debajo, con el despacho tercero en planta de atilto de la escalera derecha, y encima, con el piso primero, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente de 0,45 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.847, libro 64, sección segunda, folio 195, finca número 3.836, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—31.960.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 211/1991-1.ª, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Testor, contra don Juan Carlos Monterrey Freginals, en reclamación de 446.905 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas fijadas prudentemente para el pago de intereses y costas, en

los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana. Departamento número 31. Piso séptimo, puerta tercera, en la planta octava, que forma parte de la finca número 57 de la calle Campo Arriaza, de esta ciudad, de superficie 59 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, aseo y varias habitaciones. Linda: Por la derecha, con la casa número 59 de la calle Campo de Arriaza; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; por el fondo, con calle de Prim; por la espalda, con rellano de la escalera común del inmueble por la que se tiene acceso a la puerta de entrada de la casa; por arriba, con el piso octavo, puerta tercera; por abajo, con el piso sexto, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 20 al tomo 67, libro 42, sección primera, finca 3.617 (antes 42.765).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, séptima planta, de Barcelona, el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 8.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Y sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—La Secretaría sustituta.—32.195.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 140/1994-1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, repre-

sentada por el Procurador señor Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Pablo Villanueva Perales, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de septiembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta será el de 24.000.000 de pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

3.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

6.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de noviembre a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 60. Piso ático, puerta cuarta con buhardilla, escalera B. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Conde Borrel, número 142-146, de superficie 165 metros cuadrados, compuesto de recibidor, distribuidor, cocina, lavadero, comedor-estar, baño y dos dormitorios, el ático y distribuidor, dos dormitorios, trastero y aseo, lindante por su frente, parte con rellano, patio de luces y ático primera, y la buhardilla además con el cuarto de la maquinaria; por la izquierda, entrando, parte con rellano y ático tercera, y la buhardilla, con el ático tercera, cuarto de la maquinaria del ascensor y patio de luces; por la derecha, con patios de luces y el ático segunda de la escalera A; por el fondo, con patios interiores de manzana; por debajo, el ático, con el sexto cuarta de su propia escalera y parte con el sexto cuarta de la escalera A, y la buhardilla, con el ático y por encima el ático con la buhardilla, y ésta con el tejado. Coeficiente: 1,80 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.901, libro 125 de la sección segunda A, folio 7, finca número 9.048. Inscrición primera.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.648-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía bajo el número 1.010/1989-3.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Alfredo Torres Bolos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994 a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 18 de octubre de 1994 a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local comercial número 6 sito en San Adrián del Besós, plaza de la Vila, número 10. De superficie 44,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 340, libro 79, folio 10, finca 5.321.

Segundo lote: Local comercial número 7 sito en San Adrián del Besós, plaza de la Vila, número 10. De superficie 36,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 340, libro 79, folio 13, finca 5.322.

Tasados a efectos de la presente en la cantidad de 4.818.600 pesetas en cuanto al primer lote y en la cantidad de 4.176.800 pesetas en cuanto al segundo lote.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Alfredo Torres Bolos, dado su ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—31.645-16.

BARCELONA

Edicto

Se rectifica el edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, sección segunda, relativo a los autos promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Gramunt Suárez, y dirigido contra doña Josefa Paz Pérez, sobre reclamación de cantidad en los que se anunciaba las subastas de las fincas hipotecadas, bajo el número de autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 599/1993-segunda, a fin de hacer constar que la finca registral número 55.597, actualmente le corresponde el número 14.014 y a la 15.403 le corresponde en la actualidad el número 5.138.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.649-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 816/1991-2.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Monserrat Mir Anoro y don Rafael Martínez Soto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Martínez Soto y doña Monserrat Mir Anoro:

Urbana número 40.881, vivienda 7, entresuelo segunda, en avenida República Argentina número 166, posee una superficie de 129,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 609, folio 178, inscripción tercera, propiedad de don Rafael Martínez Soto y doña Montserrat Mir Anoro.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 5 de octubre de 1994 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebrarán al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.646-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Maria Pilar Muñoz de Urquía, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Amadeo Sánchez Soriano y don Antonio Valverde Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Amadeo Sánchez Soriano:

Primer lote:

Finca número 1 (registral número 35.760, mitad indivisa). Número 3: Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Antonio Vicent, 49, de superficie 91 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 1.575, libro 675 de la sección tercera, folio 165, finca 35.760, inscripción cuarta.

Segundo lote:

Finca número 2 (registral número 31.367, mitad indivisa). Número 4: Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 49 de la calle Antonio Vicent, de Madrid, de superficie 74 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 1.397, libro 608, sección tercera, folio 167, finca número 31.367, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, el primer lote, y 5.225.000 pesetas, el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Décima.—En caso de resultar negativa la notificación personal al demandado de la presente subasta, sirva de notificación la publicación del presente edicto.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.191.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación del «Kelly Alarm, Sociedad Anónima», contra don Antonio Altemir Subias y «Cenit Seguridad, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Altemir Subias:

Vivienda en piso segundo, puerta tercera de la escalera D, integrante de la casa sita en Barcelona, calle Felipe II, números 80-86. Mide una superficie útil de 69 metros 81 decímetros cuadrados, la vivienda, y de 7 metros 10 decímetros cuadrados, la terraza, y consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: por su frente, rellano escalera D; derecha, entrando, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta, escalera D; izquierda, vivienda puerta cuarta de la misma planta, escalera C, y fondo, proyección vertical de la calle Felipe II. Coeficiente de participación respecto al total inmueble de 0,5564 por 100 y respecto a la escalera de 3,2210 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.478, libro 107, folio 173, finca 11.075.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 13 de julio de 1994,

a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Décima.—En caso de resultar negativa la notificación personal al demandado de la presente subasta, sirva de notificación la publicación del presente edicto.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.257.

BARCELONA

Edicto

Don Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.486/1991-4.º, en los cuales se ha dictado resolución de fecha 1 de junio, en la que se acuerda librar el presente edicto aclaratorio de los publicados en su día, con fecha 3 de mayo de 1994, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el día 18 de mayo de 1994, en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer constar que la finca a subastar los días 4 de julio, 19 de septiembre y 27 de octubre no es la que consta en dichos edictos sino la que se describe a continuación:

Urbana.—Terreno en el que existe edificada una casita a la inglesa, compuesta de bajos solamente y cubierta de tejado, con patio o jardín al detrás,

sita en el término de Sant Adrià del Besòs, con frente a la calle denominada F. Borrás, de superficie, en junto, 105 metros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio unos 57 metros y los restantes 48 el patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, a favor de doña María Angeles y doña María Inmaculada Bonet Torres, por mitades indivisas, al tomo 1.046, libro 212 de Sant Adrià del Besòs, folio 208, finca número 283-N. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para proceder a lo interesado expido el presente en Barcelona a 1 de junio de 1994.—33.466-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 66/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Cañadas Ortega, don Eloy Cañadas López y doña Clemencia Ortega Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la finca urbana el de 4.200.000 pesetas y para la finca rústica el de 1.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta cuarta del edificio en la calle Mare Nostrum, número 6, de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios, de una superficie útil de 67 metros 5 decímetros cuadrados más 6 metros 55 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá

al tomo 577, libro 114, folio 164, finca número 14.734.

Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra huerta en la partida Sentinilla Tosalet, del término de La Nucua, de 14 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 304, libro 25, folio 150, finca número 3.855.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—32.291-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 49/1993-E, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Urdiciain Valencia y otro, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre, a las diez horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de octubre del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de noviembre del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, que se fija en 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Décimo.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en Corella (Navarra), piso tercero, tipo B, del edificio sito en la calle Hospital Viejo, número 1, a la izquierda, subiendo por la escalera; con una superficie construida de 102,88 metros cuadrados y útil de 87,25 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 5, en planta bajo cubierta, de 8,45 metros cuadrados, y una terraza en la misma planta señalada con el número 5, de 15,88 metros cuadrados.

Dicha finca es propiedad de don Juan Cruz Jesús Urdiciain Valencia y su esposa doña Ana Pino Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela (Navarra) a los folios 77, 78 y 79 del tomo 2.486, libro 259 de Corella.

Dado en Burgos a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—31.800.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 263/1992, a instancia de «Uninterleasing, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, plaza de Roma F-1, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra «Riojana de Aridos, Sociedad Anónima», don Félix Jiménez Martínez, don Francisco Javier Jiménez Martínez, don Juan Francisco Pérez García y don Victoriano Jiménez Martínez, domiciliados en Alfaro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, día 18 de julio de 1994, horas diez quince.

Segunda subasta, día 19 de septiembre de 1994, hora diez quince.

Tercera subasta, día 17 de octubre de 1994, hora diez quince.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 224400017026392, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Pala excavadora, «Poclain», modelo 90PB, matrícula LO-32387-VE, pericialmente valorada en 8.600.000 pesetas.

2. Pala excavadora Poclain, modelo LM 1240, matrícula Z-01533-VE, pericialmente valorada en 4.600.000 pesetas.

3. Camión «Mercedes» 2632-AS, matrícula LO-9851-J, pericialmente valorado en 6.800.000 pesetas.

4. Furgoneta mixta «Citroen», C-15, matrícula LO-3524-I, pericialmente valorado en 200.000 pesetas.

5. Furgoneta mixta «Citroen», C-15, matrícula LO-3525-I, pericialmente valorado en 200.000 pesetas.

6. Semirremolque «Traylona», Pf 128/895 GNTL 2x135, matrícula LO-00557-R, pericialmente valorado en 400.000 pesetas.

7. Vehículo «Peugeot» 205 GT, matrícula LO-6015-H, pericialmente valorado en 390.000 pesetas.

8. Vivienda en calle Araciel, número 11, de Alfaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 394, folio 7, finca número 24.984, pericialmente valorado en 6.900.000 pesetas.

9. Rústica en Tambarría, término de Alfaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 384, folio 165, finca número 27.177, pericialmente valorada en 17.800.000 pesetas.

10. Rústica en Tambarría, término de Alfaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 262, folio 152, finca número 15.368, así como las naves existentes en ella, pericialmente valorada en 12.900.000 pesetas.

11. Derechos de alquiler y traspaso del local en la plaza de La Esperanza, número 5, de Alfaro, pericialmente valorado en 200.000 pesetas.

12. Televisor color de 26 pulgadas, sin marca, pericialmente valorado en 18.000 pesetas.

13. Video «ITT Nokia», pericialmente valorado en 34.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria judicial.—31.676.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísimo señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1993, instado por el Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Promociones Inmobiliarias Castellonenses, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 20 de julio de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana,

y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 15.910.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Urbana. Piso sexto izquierda, mirando a la fachada del edificio sito en Castellón, avenida Casalduch número 18. Con entrada independiente desde la calle de su situación, por el portal existente a la fachada del edificio. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, oficio cocina, despensa, aseo, baño, ropero, armarios y pasillo. Mide 167,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón en el tomo 442, libro 442, folio 101, finca número 531.

Dado en Castellón a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.730-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 754/1992, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Climatizaciones Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Modesto Maya Navarro y don Esteban Velasco Manso, representados por la Procuradora doña Blanca León Clavería, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 20 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.265.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enju-

ciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por 100 ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta y su precio es el siguiente:

Piso vivienda situado en la primera planta, letra D, de la calle Camino de la Barca, números 5 y 7, de Córdoba; con acceso por la escalera izquierda del portal número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.816, libro 13, sección segunda, folio 212, finca 925, inscripción primera. Vivienda de protección oficial propiedad de los demandados don Modesto Maya Navarro y doña Josefa Velasco Manso.

Dado en Córdoba a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.728-3.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Inmobiliaria Eozia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0338-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local de la casa señalada con el número 1 de Kalebarren, Placencia de las Armas, en el piso primero, que tiene su acceso por la calle Echeburueta. Mide una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por oriente, con fachada a la calle Echeburueta; por poniente, con tabique que le separa de la vivienda del mismo piso primero; por mediodía, con fachada a la plaza Barria y fuente pública, y por el norte, con la casa número 3 de la calle Kalebarren. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 13 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 736 del archivo, libro 75 de Placencia, folio 106, finca número 3.767, inscripción tercera.

Vivienda de la casa señalada con el número 1 de Kalebarren, Placencia de las Armas, del piso primero. Mide una superficie de 34,67 metros cuadrados. Linda: Por oriente, con tabique que le separa del local del mismo piso primero; por poniente, con fachada a la calle Kalebarren; por mediodía, con fachada a la plaza Barria y fuente pública, y por norte, con casa número 3 de la calle Kalebarren. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 736, libro 75 de Placencia, folio 109, finca número 3.768, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.214.799 pesetas.

Dado en Eibar a 11 de mayo de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—32.310-3.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 117/1994, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Torreblanca Marina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.136.003 pesetas de principal, y otras 1.954.964 pesetas para intereses y costas. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza Reyes Católicos, se ha señalado el día 20 de julio, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 21 de septiembre, a las doce horas; y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de octubre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Vivienda tipo C, centro, subiendo la escalera del piso segundo del edificio sito en Santa Pola, calle Avila, en el barrio de Playa Lissa, señalado con el número 4 de la citada calle, tiene acceso por la escalera común, mide una superficie de 71 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con hueco de escalera y otra vivienda en la misma planta; por la derecha e izquierda, entrando, con otras viviendas de la misma planta, y por el fondo, con espacio libre de la finca. Inscrita en el Registro de Santa Pola al tomo 1.298, libro 354, folio 209, finca número 28.005, inscripción tercera.

Valorada en 7.580.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—32.344.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 348/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Agueda Pedreño y doña María Dolores San Deogracias del Río, en reclamación de 557.593 pesetas de principal más la suma de 185.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta sexta, puerta 4, del edificio situado en Elche, plaza de España, número 10, con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al libro 765 del Salvador, folio 3, finca número 62.504, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 28 de abril de 1994.—La Magistrada, María Dolores López Garre.—El Secretario.—32.356.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 187/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo, contra don Jerónimo Celdrán Corbeto, doña María Herminia Padial Ruiz, doña Manuela Celdrán Corbeto, don Garpar González García y doña María Llorca Gandolfo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda segunda izquierda, en calle Santa Isabel, número 35, de Santa Pola. Inscrita al libro 325, tomo 1.269, folio 83, finca número 10.945. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda tercera izquierda del edificio en Santa Pola, calle Alcázar, número 22. Inscrita al tomo 1.372, libro 428, folio 11, finca número 7.149. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda número 2-B. Local comercial del sur, de la planta baja, que mide 108,72 metros cuadrados, del edificio denominado «Madrid», situado en Santa Pola, con frente a la avenida González Vicens, haciendo esquina a la de Castaño. Inscrita al tomo 1.257, libro 313, folio 135, finca número 6.790. Está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garre.—El Secretario.—32.352.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 54/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Joaquín Manchón Manchón, doña Ana María Santacrocé Puño, don Lucas Salvador Manchón Manchón, doña Ana Polo Fernández, don Salvador Manchón Alfonso y doña Milagros Manchón Carreres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1. Cueva destinada a vivienda en Crevillente, y su calle Boqueda de Calvario, señalada con el número 20. Inscrita al libro 290 de Crevillente, finca número 21.371, folio 98.

Su valor se estima en 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en la planta baja a la derecha del edificio, mirando a éste desde la calle Ismael Candela Mas, número 1, de Crevillente, con entrada directa por esta calle. Inscrito al libro 328 de Crevillente, folio 233, finca número 25.681.

Su valor se estima en 2.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en la planta baja izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle Ismael Candela, número 1, de Crevillente. Inscrito al libro 328 de Crevillente, folio 235, finca número 25.683.

Su valor se estima en 2.050.000 pesetas.

4. Vivienda de la segunda planta a la derecha del edificio, mirando a éste desde la calle Ismael Candela Mas, número 1. Inscrita al libro 328 de Crevillente, folio 241, finca número 25.689.

Su valor se estima en 5.500.000 pesetas.

5. Local comercial, compuesto de planta sótano y planta baja, comunicados por escalera interior, con acceso directo desde la calle Médico Lledó. Inscrito al libro 371 de Crevillente, folio 106, finca número 28.545.

Su valor se estima en 4.400.000 pesetas.

Bienes que saldrán a subasta en lotes separados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Joaquín Manchón Manchón y doña Ana María Santacrocé Pupo, que

se encuentran en paradero desconocido, así como al resto de demandados, en caso de no ser hallados en su domicilio.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—32.362.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra «Terres y Díaz, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1994, a las once horas de su mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, con dos plantas de alzado, con un almacén anexo, señalado con el número 3 del plano, sita en el camino Moralto, con una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con dicho camino; derecha, entrando, izquierda y espalda, con las viviendas números 2, 4 y 16, respectivamente, de dicho plano.

Inscrita al tomo 1.372, libro 571, folio 160, finca número 44.821 del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en 5.905.909 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, con dos plantas de alzado, con un almacén anexo, señalado con el número 5 del plano, sita en el camino Moralto, con una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con dicho camino; derecha, entrando, izquierda y espalda, con las viviendas números 4, 6 y 14, respectivamente, de dicho plano.

Inscrita al tomo 1.372, libro 571, folio 164, finca número 44.825, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en 5.905.909 pesetas.

Dado en El Ejido a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—31.689-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Alcoba López, contra don Pedro Moral Hidalgo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda tipo A, en planta primera, con una superficie construida de 97 metros 44 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con carretera; sur, con vivienda tipo D y patio de luces; este, conrellano

de acceso, y oeste, con calle Solera, en La Mojonera. Inscrita al tomo 1.551, libro 3, folio 101, finca número 222 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 5.758.962 pesetas.

Dado en El Ejido a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—31.726-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 347/1993, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Francisco Mena Lirios, contra «Mercantil Earlsferry Investments Limited»; el tipo de subasta será de 8.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuera mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 135.—Apartamento de tipo E-18, en construcción, situado en la planta baja del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», en término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 127,10 metros cuadrados, de la que 71,66 metros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 20,60 metros cuadrados

a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Cuota: Corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 644 del libro 79 de Manilva, folio 115, finca 6.043, del Registro de la Propiedad de Estepona.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Dado en Estepona a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—33.468-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 348/1993, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Francisco Mena Lirios, contra «Mercantil Marsalis Enterprises Limited»; el tipo de subasta será de 8.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuera mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 232.—Apartamento dúplex de tipo P-115, en construcción, situado en la planta primera y segunda del puerto marinero denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 97,77 metros cuadrados, de la que 57,91 metros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 10,92 metros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 646 del libro 79 de Manilva, folio 83, finca 6.140.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Dado en Estepona a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—33.471-3.

ESTEPONA*Edicto*

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 349/1993, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra la mercantil «Abeylara Holdings Limited»; el tipo de subasta será de 8.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 132.—Apartamento dúplex, de tipo D-15, en construcción, situado en las plantas baja y primera del puerto marinero denominado «Los Flamencos», en término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 167,68 metros cuadrados, de la que 73,52 metros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 49,53 metros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Cuota: Corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 1,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 644 del libro 78 de Manilva, folio 109, finca 6.040.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Dado en Estepona a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretario.—33.470-3.

FIGUERES*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Salvador de Vilallonga Ginjaume, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.757.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 22.—Vivienda ubicada en la planta piso segundo, puerta tercera, del edificio denominado XXIII del conjunto residencial «Gran Reserva de Ampuriabrava», en Castelló de Ampurias. Ocupa una superficie de 55,79 metros cuadrados, más 12,94 metros cuadrados destinados a terraza, con sus correspondientes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas número 2 al tomo 2.705, libro 280 de Castelló de Ampurias, folio 201, finca número 19.361, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 16 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.717.

FIGUERES*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1994, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Jaime Guasch Soles y doña María del Carmen Cornell Puig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Entidad número 71.—Apartamento conocido por el número 406, sito en la cuarta planta alta, con acceso por la escalera norte, del bloque B, del conjunto residencias denominado «Castell del Joncar», sita en término municipal de Roses, Passeig Marítim, números 25-32. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, más 5 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.596, libro 324 de Roses, folio 145, finca número 22.220.

Dado en Figueres a 17 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.714.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Jacqueline Suzane Canavaggio.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 14 de julio de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, a celebrar el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el 17 de octubre de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en finca registral número 12.115, tipo 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 del la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Parcela de terreno solar, situada en territorio «Puig Sec», término municipal de IE scala, de cabida 2.550 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con Travesera de la Muga; derecha, entrando, con resto de la finca de su procedencia de «Conexfor, Sociedad Limitada»; izquierda, con Travesera de la Muga, y fondo, con resto de finca de «Conexfor, Sociedad Limitada», en la cual se hallan construidos los siguientes edificios:

A) Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y bodega, de superficie 112 metros 90 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de comedor-sala de estar, cocina-«office», lavadero, tres dormitorios, dos de ellos con un cuarto de baño y el otro con aseo, otro aseo, de superficie 205 metros 41 decímetros cuadrados, con terrazas alrededor, de una superficie, en junto, de 110 metros 34 decímetros cuadrados, y planta piso, compuesta de dormitorio, ropero y cuarto de baño, con una superficie de 62 metros cuadrados. Situada en el vértice suroeste de la finca. Tiene su acceso a través de zona sin edificar que se destina a zona verde y acceso.

B) Edificio de una sola planta, destinada a almacén, vestuarios y aseos, con una superficie, en junto, de 91 metros 58 decímetros cuadrados, con una pérgola que tiene una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Situada en el vértice noroeste de la finca, tiene su acceso a través de zona sin edificar que se destina a zona verde y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.369, libro 180, folio 141, finca número 12.115.

Dado en Figueres a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—31.694.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Carbonell Guillaumes y don Francisco Navarro Vicente.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, a celebrar el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 35.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 del la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Rústica.—Pieza de tierra campo y olivar, en término municipal de Pontós, territorio «Fontandans», dentro de la que existe una casa de planta baja que integra una vivienda unifamiliar y cobertizo cercano a la misma, recubierto de uralita. De cabida conjunta 5 vesanas, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 35 centiáreas, dividida en dos partes por la carretera de Armadás, de cuya cabida la casa ocupa 131,08 metros cuadrados y el cobertizo 74,24 metros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, con carretera de Besalú; sur, con don Juan Geli Reixach; este, con finca de este caudal y heredero de don Miguel Marich, hoy autopista, y al oeste, con carretera general de Madrid a Francia (N-II).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.567, libro 20 de Pontós, folio 62, finca número 765.

Dado en Figueres a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—31.724.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 406/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra entidad mercantil «Ruivel, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para

el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 21 de julio de 1994, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.710.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

20.—Apartamento vivienda AT-7, tipo dúplex, en planta ático, tercera y cuarta en altura, del edificio «El Edén», en término de Mijas, urbanización «Calahonda». Se compone de dos plantas, con superficie entre ambas plantas de 91 metros 30 decímetros cuadrados, más 25 metros cuadrados de terrazas. Dichas plantas se distribuyen en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.203, libro 425, folio 43, finca 30.985, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—32.309-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, contra don José Antonio Sibajas Gavilán y doña María Luisa Avila Salvatierra, en reclamación de 11.464.181 pesetas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 5 de septiembre de 1994, para la segunda el día 7 de octubre de 1994, y para la tercera el día 7 de noviembre de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se

celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.043, del Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.139, libro 509, folio 141 vuelto, inscripción tercera. Tipo de tasación: 17.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—La Secretaria.—31.798.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Felisa Bueno Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento uno. Local del semisótano, que tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con la calle Villaondoeta; al este y sur, solar sin edificar del predio solar del grupo, y al oeste, portal y acceso secundario a las viviendas.

Su cuota de participación es de un 7,026 por 100.

Pertenece a este departamento, como anejo inseparable, una participación indivisa de 0,192 por 100 en los elementos de propiedad común del grupo integrados por terreno sobrante de edificación, la vivienda del Guarda (elemento 1) y departamento-trastero (elemento 2) de la casa C-1; el departamento-trastero (elemento 1) de la casa B-13, y otro departamento (elemento 1) de la casa C-3.

Forma parte de la casa doble, señalada con el número B-7 del grupo de viviendas denominado «Villamonte», construido por Viviendas de Vizcaya.

Inscripción: Libro 613 de Getxo, folio 173, finca número 39.620, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.875.000 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de abril de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—31.992.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Lezama Arroyo

y don Javier Tomás Arcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Lonja primera A, a la derecha, entrando, al portal número 15 del muelle de T. Olabarrí. Mide 94 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Libro 585 de Getxo, folio 254, finca número 37.258, inscripción primera.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—32.269-3.

GIJON

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 667/1987, a instancia de «Parques para la Construcción y Decoración, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas de Trabajadores de Mina La Camocha» en reclamación de 1.184.400 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Sociedad Cooperativa de Viviendas de Trabajadores de Mina La Camocha».

Relación de bienes:

1. Local comercial en planta baja, sito en La Camocha, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.710, libro 8, folios 152 y 153, finca número 856, sección 4.ª, de 904 metros cuadrados, valorado en 22.600.000 pesetas.

2. Local comercial en planta sótano, sito en La Camocha, inscrito al Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.710, libro 8, folio 150, finca número 854, sección 4.ª, de 785,45 metros cuadrados, valorado en 11.781.750 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en el Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será el del valor de cada lote en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos, de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1994, a las doce y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, a las doce diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.225.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 1.196/1993, a instancia del Procurador don A. Celemin, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pereiro González y otro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 5 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 2 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 4 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 14 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 16 de diciembre, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en calle Principado de Asturias, número 2, de Candas.

Valorado en 6.712.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—32.222.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 223/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taboada Camacho, en reclamación de 624.977 pesetas de principal y 400.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, contra doña María Teresa Calatrava Guil, doña María Teresa Guil Triviño y don José Blázquez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por medio del presente, hacer público que los señalamientos que para la subasta de los bienes embargados vienen efectuados corresponden a los días 17 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1995, a las diez horas, en lugar de 1994 como por error apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289 de fecha 3 de diciembre de 1993.

Y para que queda subsanado el error en que se incurrió al transcribir en la publicación aludida el edicto expedido por este Juzgado, expido y firmo el presente en Granada a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—31.736-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 947 bis/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Álvarez Hernández, contra «Roque Martín García, Sociedad Limitada», con domicilio en El Toscal, número 27, 1.º, Los Realejos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción al tomo 1.122 del libro 81 de Guía de Isora, folio 104, finca registral número 7.601, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.510.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 094793bis el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de

la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 19 de septiembre de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 17 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—32.312-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra Ramesh Ramchad Adwani, Seccal Ramesh Adwani y «Palmeras del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 16. Piso segundo, número 4, situado en la planta segunda, letra J, con una superficie útil de 67,88 metros cuadrados, del edificio Palmeras del Sur. Consta de estar-comedor, terraza, cocina con terraza, tres dormitorios, baño y aseo. Inscripción: Tomo 519, libro 72 de Adeje, folio 39, finca número 6.840.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.712.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018017993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 2 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 1 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de mayo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—31.971-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrado-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/93, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ramón Comelles Icart, doña Francisca Ricos Martí, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 48.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 073800001820593 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segundo bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso, de superficie total construida 398 metros cuadrados, más 60 metros cuadrados destinados a terraza. La planta semisótano consta de garaje, trastero y lavadero. La planta baja consta de vestíbulo, distribuidor, WC, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios. La planta piso consta de trastero, dormitorio, suite, baño y solárium. Se halla edificada sobre parte de una porción de terreno, sito en Cardede, de superficie aproximada 2.002 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte, con camino de Sant Hilari; al este, con finca del señor Vendrell; al sur, con finca de que se segregó, y al oeste, con el paseo Turó de la Penya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3 al tomo 1.348, libro 49 de Cardedeu, folio 79, finca número 4.315.

Dado en Granollers a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—31.965.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/92, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Matilde Llobet Arnau, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor

a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 073800001835692 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segundo bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4 o vivienda situada en el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, números 51 y 53, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 71 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios, y como anexo en la cubierta, un lavadero. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, finca de don Pedro Anfruns Janer; izquierda, rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta, y fondo, patio posterior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 850, libro 132, folio 152, finca 12.070.

Dado en Granollers a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—31.967.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Araval, S.G.R.», representado por la Procuradora señora Fañanás, contra don José Angel Villacampa Sanagustín, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 9 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Casa y terreno en Sabinanigo (Huesca), partida Fachona, de 5 áreas de superficie total. La casa posee dos plantas y desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 979, libro 66, folio 176, finca 896.

Valoración: 5.716.000 pesetas.

2. Local comercial de 45 metros cuadrados, con un corral anejo de 27 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Huesca, ronda de Isuela, número 6. Inscrito al tomo 1.803, libro 345, folio 42, finca 4.792.

Valoración: 6.920.000 pesetas.

3. Departamento número 2, almacén en planta baja, con una superficie de 65,25 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en la calle Nuestra Señora de la Huerta, número 19. Inscrito al tomo 1.838, libro 369, folio 44, finca 11.120.

Valoración: 7.630.000 pesetas.

4. Vivienda, planta primera, piso primero izquierdo. Forma parte de una casa sita en la calle Nuestra Señora de la Huerta, número 19. Inscrito al tomo 1.802, libro 344, folio 69, finca 11.124.

Valoración: 9.930.000 pesetas.

5. Local de negocio de dos plantas, en Huesca, calle Pío XII, número 10. Inscrito al tomo 1.802, libro 344, folio 65, finca 7.255.

Valoración: 10.020.000 pesetas.

6. Vivienda, planta primera, piso primero G. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que los lotes dos, tres, cuatro y cinco, esto es, número 1 de Huesca, al tomo 1.431, libro 160, folio 28, finca 10.974.

Valoración: 1.671.600 pesetas.

7. Local comercial en planta baja, que forma parte de una casa, en la calle Aragón, número 5; superficie 114 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Huesca, al tomo 1.813, libro 352, folio 153, finca 10.968.

Valoración: 2.785.800 pesetas.

8. Campo de regadío en Huesca, partida Alguarida, de 3.275 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro que el anterior lote, al tomo 1.813, libro 352, folio 223, finca 21.450.

Valoración: 2.783.800 pesetas.

9. Hueco de garaje, señalado con el número 39, que forma parte de una casa en Huesca, calle Perena, número 14. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.557, libro 219, folio 212, finca 17.353.

Valoración: 320.000 pesetas.

10. Cuarto trastero, en zona de garajes que forma parte de una casa sita en Huesca, calle Perena, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.557, libro 219, folio 146, finca 17.287.

Valoración: 210.000 pesetas.

11. Vivienda, piso sexto, letra B, de una casa en Huesca, con dos puertas de acceso; la primera, por paseo Ramón y Cajal, número 22, y la segunda, por la calle José María Lacasa, número 2. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.486, libro 184, folio 247, finca 14.009.

Valoración: 4.957.200 pesetas.

12. Casa en Huesca, en paseo Lucas Mallada, número 30, de 112 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.802, libro 344, folio 67, finca 4.471.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Dado en Huesca a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—27.915.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Plaza de garaje marcada con el número 5, planta sótano del edificio «Eguiluz», número 2, de esta ciudad, de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Número 20, oficina número 1, en planta segunda del edificio «Eguiluz», en calle Eguiluz, número 2, de esta ciudad, de 238 metros 55 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 21.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre actual a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre actual, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.692.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 90/1994, a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Corporativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Adiego García, contra «Viveros y Repoblaciones de Galicia, Sociedad Anónima», y «Viveros San Juan Jumanda, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 11.362.873 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta, el día 13 de julio a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 9 de septiembre a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 5 de octubre a la misma hora de las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante de dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 4869000018009094, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándose en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con

el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Campo de tierra blanca, con choperas, en la partida de «La Jumanda», del término municipal de Sabinán, con una superficie de 2 hectáreas 41 áreas, con casa vivienda, cuadra y corral. Linda: Norte, con don Higinio Júdez, sur, con camino; este, camino, y oeste, con río Jalón.

Título: Le pertenece por compra a «Viveros y Repoblaciones de Andalucía, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario don Luis Miguel Fernández de Zaragoza, de fecha 9 de noviembre de 1992, número 2.896 de protocolo.

Inscrita al tomo 1.551, libro 51, folio 93, finca número 1.427, inscripción vigesimotercera del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en: 13.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—31.792.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, contra don José Juan Batista Guerra y doña Margarita García Lorenzo, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadeta Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 13 de julio a las doce de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 12.950.000 pesetas

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000018012594, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 13 de octubre a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Casa terrera, en término de Firgas, donde dicen Acebuche, número 46, de superficie 120 metros cuadrados, que linda: Naciente, servienta que le separa de terrenos de herederos de don José Navarro Ramos; poniente y norte, más terrenos de don Agustín Santana Perdomo, y al sur, terreno de herederos de don Manuel Pérez Santana. Inscripción, al folio 156 de libro 68 de Firgas, finca 42.43 e inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1994.—El Secretario, Javier Labela Ribes.—31.705.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 984/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Sebastián Manchado Romero y doña Cruz María Pérez Monzón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.808.800 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo esta

rán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Vivienda ubicada en la planta baja, a la izquierda mirando desde el lindero del este, del portal 3, del edificio situado en la parcela de terreno o solar que constituye el lote «XIV-C» en la urbanización «Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie construida de 86 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 11 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente o este, con vuelo de zona común; espalda u oeste, con patio central; derecha entrando o norte, con caja de escalera por cuya meseta tiene su entrada, e izquierda o sur, con la finca número 29. A efectos internos se distingue con la letra A. A esta finca le corresponde como anexo vinculado una plaza de garaje-aparcamiento, distinguido con el número 17, en la planta sótano del edificio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.602.

LOJA

Edicto

Don José Ferrer Sancha, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1993, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y la Caja General de Ahorros de Granada, contra la entidad «Club La Bobadilla, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 20 de julio de 1994, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 21 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100; no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 19 de octubre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Descripción de la finca que se hipoteca:

Conjunto hotelero, situado dentro del perímetro de la finca denominada «La Bobadilla», que comprende el cortijo propiamente dicho y el del «Parrallejo», situado en el partido de Campo Dauro, término municipal de Loja, compuesto por hotel y restaurante, unidos entre sí. La entrada a ambos elementos se realiza a través de la plaza principal, aunque para diferentes casos de emergencia se dispone de varios puntos de entrada, tanto para vehículos como para personas. El edificio destinado a hotel está compuesto de varias zonas de uso general, como son:

A. Un amplio «hall», con gran amplitud y monumentalidad, donde se encuentran los servicios de recepción, conserjería, administración, central telefónica, telex, etcétera; junto a la recepción se dispone de despacho para el Director, y asimismo, de servicios de señoras y caballeros, guardarropas, tocadores, con amplia ventilación exterior y dotado todo de excelentes comodidades; desde la zona de conserjería se puede acceder directamente con la planta de sótanos, donde están situadas todas las centralizaciones de instalaciones, ordenadores, etcétera, con el fin de que el control sea rápido y efectivo.

El propio «hall» principal, dada su amplitud y composición espacial, se puede utilizar también para salón de aperitivos y otros fines.

Debajo de la estructura del «hall», o sea, en el sótano, existe una bodega de degustación de vinos para los clientes, dividida en dos zonas, una de almacenaje de botellas, toneles, etcétera, y otra de mesas y otros elementos.

B. Habitación destinada a entrada de equipajes con puerta a la plaza principal, desde esta dependencia existe una vía de penetración al corredor de las habitaciones, sin dificultades, y sin interferencias al cliente.

C. Dependencias destinadas a bar-salones, etcétera. Se accede a las mismas directamente desde el «hall», y rodean dichas la plaza. Formando ángulo dichas habitaciones y el «hall» existe una amplia zona de «snaak-bar», pequeña cocina, servicios de señoras y caballeros, patio cubierto y dos salones para descanso y reposo en comunidad de la clientela.

D. Dos terrazas exteriores, independientemente de las privadas de las habitaciones, con gran amplitud y movimiento, con diferentes ángulos de percepción del paisaje; una de ellas, tiene acceso directo y servicio independiente desde la llegada de vehículos, lo que la hace ideal para celebraciones y reuniones de clientela exterior; y la otra, a nivel de los tejados del edificio, donde la clientela puede asimismo disfrutar del clima exterior, sin salir del edificio, realizar reuniones, fiestas, celebraciones familiares, etcétera. Se accede a ella desde el pasillo.

E. «Fitness», salón-belleza, etcétera, con entrada desde el corredor inmediato al «hall», pero a un nivel inferior en semisótano, cuatro unidades de sauna, solariums, masaje, máquina de ejercicios, sala de ejercicios, piscina climatizada de ejercicios y piscina de masaje, así como zona de reposo interior y posibilidad exterior en buen tiempo. El salón de belleza está junto a la zona anterior, con todos los servicios propios y los mejores complementos.

F. Zonas de servicios, a nivel de semisótanos, de donde discurre una amplia galería a través de la cual se canalizan todas las instalaciones generales, así como almacenajes, lavanderías, salas de transformadores y grupos de emergencia, elevadores con la cocina del «snack» y camareras, transporte de ropa.

Además existen por todas las zonas del hotel, habitaciones «offices» para instalaciones, limpieza y almacenaje de ropa que agilicen el servicio.

G. Zona de habitaciones del personal de servicio.

En la zona de recepción-snack, etcétera, pero a un nivel más alto con vistas y luces todas directas al exterior, a la plaza principal, se distribuyen en habitaciones del personal masculino y femenino con dos cajas de escalera independientes. Son variadas, sencillas, dobles, etcétera, para adaptarse a las diver-

sas necesidades del personal. Todas disponen de baños independientes.

H. Zonas de habitaciones de clientes:

En la primera fase del hotel, dispone de un total de 35 habitaciones, todas diferentes en superficie, distribución interior, decoración, extensión exterior, etcétera.

Básicamente se pueden diferenciar las zonas siguientes:

Habitaciones 1-6: En zona más tranquila y mejor vista. Las más amplias y lujosas. Disponen las cuatro primeras de amplio salón, dormitorio, patio interior, recibidor, baño completo y dividido (inodoro-bidé, dos lavabos, ducha, bañera), vestidor, guardarropa, etcétera. Exteriormente además del mencionado patio disfrutan de amplia azotea privada, terraza exterior en planta baja y jardín privado. Las dos últimas tienen el mismo programa pero sin patio interior.

Habitaciones 7-12 y 15-16: Las más pequeñas, conforme al reglamento, cuartos de baño completos, doble lavabo, bañera, ducha y parte inodoro-bidé. Todas disponen de espacio exterior, terraza, jardín o azoteas privadas.

Habitaciones 13-14 y 17-20: En misma zona prácticamente, amplias, con cuarto de baño y mismo programa anterior, pero más lujoso y terrazas privadas en todas. Las dos últimas están preparadas para servicio de minusválidos al no tener desniveles interiores, huecos de paso amplios, etcétera.

Habitaciones 21-34: En los dos niveles inferiores del edificio, pero accesibles desde la zona de recepción a través de amplios corredores, patios, etcétera. Muy variada tipología en su concepción y programa. Todas superan ampliamente el programa mínimo de reglamento.

Las del nivel inferior tienen además de terrazas cubiertas, jardines privados.

Además de lo reseñado para la zona de habitaciones, existen en los corredores una sucesión de un total de cuatro patios diferentes, amplios, con juegos de agua y jardinería granadina.

1. Complementos exteriores:

El hotel dispone además de la amplia finca circundante en donde está enclavado el complejo, dedicada a diferentes tipos de laboreo y bosque mediterráneo, de dos piscinas, una para niños toda ella de arena y una doble para adultos, ocupando las láminas de agua un total aproximado a los 3.500 metros cuadrados, más zonas de playas, etcétera circundantes.

Junto a las piscinas se dispone de otro «snack-bar», solamente para la época de uso de ellas.

Al norte de la piscina, enclavadas en el terreno hay dos pistas de tenis de hierba artificial, muros de piedra merimétrales, etcétera, de gran belleza. Estas pistas pueden servir de los mismos vestuarios ejecutados para las piscinas.

A cierta distancia de la edificación principal se dispone de instalaciones de caballerizas, de unos 200 metros aproximadamente.

Asimismo, un campo de fútbol de dimensiones reglamentarias, de hierba, para concentraciones y entrenamientos de equipos profesionales.

El edificio destinado a restaurante, denominado «La Finca», unido como se dijo al principio al norte, pero con funcionamiento algo diferenciado, se transformó el viejo Cortijo de la Bobadilla existente en restaurante de lujo.

Dispone de comedor interior para unas 50 personas, más terraza cubierta orientada al sur, terraza-jardín descubierta en misma orientación y amplio patio-jardín de tipo granadino, pérgolas, etcétera, en la cara norte, también se puede utilizar para servir comidas en el buen tiempo.

La cocina muy amplia y bien equipada, dispone de 5 cámaras frigoríficas en total, elevador con sótano, bodega, almacenes, entrada de suministros y salida de basuras independientes y fuera de vistas, zona de descanso del personal y aseos, así como muy amplios y bien dotados aseos para visitantes.

El personal utiliza como vestuarios los de la zona del hotel, por su proximidad.

Espacios exteriores dentro de la edificación:

En este apartado, se refiere a la serie de calles, plazitas y demás espacios urbanos que permiten una configuración de pueblito y una posibilidad de paseo y relax exterior sin salir prácticamente de la edificación.

La superficie construida de todos estos elementos anteriormente descritos ocupan lo siguiente:

En la zona destinada a hotel:

A. Las 35 habitaciones, una superficie total de 2.900 metros cuadrados.

B. La habitación del Director y personal de servicio, 373 metros cuadrados.

C. Las zonas de uso general, corredores, patios, azoteas, «fitness-club», salón de belleza, iglesias, bodega, etcétera, 2.825 metros cuadrados.

D. Zonas de servicio, galerías, «offices», lavanderías, etcétera, 987 metros cuadrados.

Totalizan todo lo construido en esta expresada zona, la suma de 7.085 metros cuadrados.

En la zona destinada a restaurante:

A. El comedor y terraza cubierta, 203 metros cuadrados.

B. Cocinas, 178 metros cuadrados.

C. Aseos públicos, 52 metros cuadrados.

D. Servicio, bodega, sótano, 120 metros cuadrados.

E. Jardín exterior, pérgola, 505 metros cuadrados.

Totalizan todo lo construido en esta expresada zona, la suma de 900 metros cuadrados.

La restante superficie no construida, hasta completar la cabida de que consta la total consignada, o sea, de 298 hectáreas 55 áreas 37 centiáreas, está destinada a tierra de labor, monte y erial y algún riego, en cuyo resto queda comprendida la casa-cortijo del Parralejo, con una superficie de 322 metros 1 decímetro 39 centímetros cuadrados, y cuya finca matriz está atravesada por el camino de los Montes, el camino de Vililla, una vereda, dos carriles y un arroyo; existiendo en dicho resto el nacimiento de agua, y asimismo, dos pozos, situados en la parte este y oeste, de la parte denominada «La Bobadilla», el primero con una instalación de bombeo marca «Indar», con motor Siemens de 5,50 H.P. y número de motor 42/26-64, con autorización administrativa de fecha 30 de enero de 1985, expediente número 3.003/1985; y el segundo, con una profundidad de 50 metros, cuyas aguas se extraen por medio de un motor de 5 H.P. y dispone de una concesión administrativa de fecha 29 de abril de 1983.

Y todo linda: Norte, el arroyo de Nieblin y tierras del cortijo de Santa Ana, propias de la viuda de don José Morill; este, dicho cortijo de Santa Ana, el de los Arroyos o Santanilla, el cortijo de Narváez, más de don Cristóbal Moreno y el camino de Vililla; sur, las del cortijo de los Arroyos o Santanilla y el de Narváez, el camino de Vililla y tierras de don Antonio Blancas Lechado, y oeste, las de don Antonio Blancas Lechado, hermanos Rodríguez Guerrero, don Juan Travesedo Mayor, doña Josefa Pecina Sáez.

Ampliación de obra nueva

Que sobre el terreno restante no ocupado por la edificación antes descrita, están construyendo la siguiente edificación, manifestando contar la pertinente licencia que presentará donde fuere necesario, y haciendo yo, el Notario, las pertinentes advertencias previstas en la legislación urbanística, que como obra nueva en construcción deja declarada en los siguientes términos:

Edificio de cuatro plantas, compuesto por 25 habitaciones, salón de convenciones, vestuarios y servicios varios propios del hotel, con una total superficie de 2.802 metros cuadrados, que se desglosan de la siguiente forma:

Planta primera: Habitaciones, servicios, etcétera 512 metros cuadrados, galerías 118 metros cuadrados, terrazas 26 metros cuadrados. Total de esta planta 656 metros cuadrados.

Planta segunda: Habitaciones, servicios, etcétera, 701 metros 50 decímetros cuadrados, galerías 118 metros cuadrados, terrazas 40 metros cuadrados. Total de esta planta 859 metros 50 decímetros cuadrados.

Planta tercera: Habitaciones, servicios, etcétera 632 metros cuadrados, galerías 118 metros cuadrados, terrazas 51 metros 50 decímetros cuadrados. Total de esta planta 801 metros 50 decímetros cuadrados.

Y planta cuarta: Habitaciones, servicios, etcétera, 415 metros cuadrados, galerías 25 metros cuadrados, terrazas 45 metros cuadrados. Total de esta planta 485 metros cuadrados.

La restante superficie no construida hasta completar la total cabida de que consta la finca en la que se levanta, está destinada a tierra de labor, monte y erial y algún riego, en cuyo resto queda comprendida la casa-cortijo del Parralejo, con una superficie de 322 metros 1 decímetro 39 centímetros cuadrados, y cuya finca matriz está atravesada por el camino de los Montes, el camino de Vililla, una vereda, dos carriles y un arroyo; existiendo en dicho resto el nacimiento de agua, y asimismo, dos pozos, situados en la parte este y oeste, de la parte denominada «La Bobadilla», el primero con una instalación de bombeo marca «Indar», con motor Siemens de 5,50 H.P. y número de motor 42/26-64, con autorización administrativa de fecha 30 de enero de 1985, expediente número 3.003/1985; y el segundo, con una profundidad de 50 metros, cuyas aguas se extraen por medio de un motor de 5 H.P. y dispone de una concesión administrativa de fecha 29 de abril de 1983.

Y todo linda: Norte, el arroyo de Nieblin y tierras del cortijo de Santa Ana, propias de la viuda de don José Morill; este, dicho cortijo de Santa Ana, el de los Arroyos o Santanilla, el cortijo de Narváez, más de don Cristóbal Moreno y el camino de Vililla; sur, las del cortijo de los Arroyos o Santanilla y el de Narváez, el camino de Vililla y tierras de don Antonio Blancas Lechado, y oeste, las de don Antonio Blancas Lechado, hermanos Rodríguez Guerrero, don Juan Travesedo Mayor, doña Josefa Pecina Sáez.

Registro: La obra nueva se encuentra inscrita en el tomo 394, libro 200 de Loja, folio 13, finca 23.651, inscripción segunda; y la ampliación de obra nueva se encuentra pendiente de inscripción.

Título: El de declaración de obra nueva, otorgado ante el Notario de Loja don José Joaquín Jofre Loraque, el día 12 de julio de 1985, ampliada dicha obra nueva por otra autorizada por el Notario de Málaga don Vicente José Castillo Tamarit el día 6 de julio de 1990.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, a efectos de subasta, es el de 1.252.880.000 pesetas.

Dado en Loja a 4 de octubre de 1994.—El Juez sustituto, José Ferrer Sanchea.—La Secretaria.—31.804.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.233/1992-A1 y a instancia de doña Matilde Moreno Ruiz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Ildefonsa Moreno Zalve, nacida en Toledo el día 23 de enero de 1900, hija de Francisco y Matilde, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, calle Regalada, 7, bajo, quien desapareció en la guerra civil sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces. En cuyos

autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—55.820-E.

2.ª 9-6-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Jesús Calatayud Navarro y doña María Pilar Cordón Calderón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.866.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.899.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000146/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Las Rozas, «Valle del Garzo», calle Venezuela, parcela E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 1.980, libro 168, folio 2, finca registral número 10.245.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.469-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.028/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Vaca Pérez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado con la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en calle Escritor Luis Manzano, número 10, escalera izquierda, 4.º anterior (FR 29.054), Huelva. Tipo primera subasta 571.032 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva. FR 29.054, al tomo 967, libro 438, folio 187, inscripción segunda.

Expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.264-3.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que el mismo servirá de notificación en la forma de las fechas de subasta a los demandados.

Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 685/1993, a instancia de don Juan Luis García Martín representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Jesús Darriba Armendariz y doña Isabel Martínez Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000685/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, paseo de la Chopera, 1, 6.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 1.143 del archivo, libro 870, Sección Segunda, folio 139. Finca registral 17.720, inscripción novena.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—32.233.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.126/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Déiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Lanzarote), playa Honda, edificio «Deiland Plaza», local B-75, B-76, B-77. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 211, finca número 11.050, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.240.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra don Juan Carlos Navarro Regidor y doña Montserrat Sánchez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000456/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Machaquito, número 11, chalé D-2, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.575, libro 191, folio 29, finca registral número 10.910, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.297-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 641/1993, a instancia de doña Paloma Pino Fernández, representada por la Procuradora doña María Soledad San Mateo García, contra doña Ana María Hervella Zarzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000641/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Fernando el Católico, número 69, planta primera, piso tercero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 5, tomo 1.120, folio 146, finca 45.891.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretario.—32.296-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.332/1991, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José López Sola y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 4.217.553 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: 3.163.165 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002332/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Purísima Concepción número 3, Paterna (Valencia).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.004, folio 164, finca 24.154.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—32.313-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.462/1991, a instancia de «Añas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra doña Emma Suárez Melián, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Desierta.

Segunda subasta: Desierta.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001462/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 10 de la ordenación interior en la planta baja del edificio Isabela, al cual corresponde el número 26, en su frontis principal, a la calle Ruiz de Alda, y en sus fachadas laterales número 2, a la calle Artilles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, tomo 1.043, libro 35, folio 9, finca 2.920, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.281-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 917/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima» y «Centro Lanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000917/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Bana. Finca sita en el edificio «Deiland Plaza», local comercial b-36, San Bartolomé, playa Honda, Arrecife, Lanzarote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 175, finca registral 11.014.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.057.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 64/1989-JMC, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José López Beltrán y compañía, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se dirá en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para la celebración de la primera subasta, se ha acordado el día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiese postor, se señala segunda subasta para el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Perafort, partida Mas dels Quarts, de superficie 10.289 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Solé Manent, con un linde de 86 metros 65 decímetros; oeste, con la «Compañía José López Beltrán y compañía»; este, finca que se segrega de la que ésta procede, con un lindero de 189 metros 66 decímetros; sur, porción que se segregó y vendió a «Coexa», mediante camino de 5 metros de anchura y del que se sirven esta parcela y la total finca matriz. Esta finca contiene en su interior un pozo para la extracción de aguas subterráneas.

Inscrita al tomo 1.099, libro 24 de Perafort, finca número 1.213. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Almacén, sito en Tarragona, calle de San Fructuoso, hoy llamada Nueva de San Fructuoso, número 19 moderno y 10 antiguo, de extensión 4.815 palmos, iguales a 182 metros 80 centímetros cuadrados. Lindante: Este o izquierda, con casa de don Juan Boreas y parte con la de don José Dasca; derecha, oeste, con la calle de Santa Tecla; espalda o norte, con la calle de San Magin, y al frente o sur, con la expresada calle de San Fructuoso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, folio 75, tomo 295, finca 1.412. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Pieza de tierra yermo, sita en término de Perafort, partida Mas dels Quarts, de superficie total 8.160 metros cuadrados, en cuyo interior hay construidas naves industriales de planta baja con cubierta de uralita, que ocupan una superficie de 3.023 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 64 metros 50 centímetros, con don Juan Solé; sur, en línea de 64 metros, con finca propiedad de don José Antonio López Cascante, y al oeste, en línea de 119 metros 80 centímetros, con camino viejo de Valls a Tarragona.

Inscrita al folio 124, tomo 636, libro 22, finca número 977. Tasada en 64.000.000 de pesetas.

Porción de terreno, sita en término de Perafort, partida de Mas dels Quarts, almendros, algarrobos, cereal, olivos, viña y erial; cabida 1 hectárea 53 áreas 13 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Manent Vidal; sur, resto de la finca matriz; oeste, resto de la finca matriz, y este, camino viejo de Valls a Tarragona.

Inscrita al libro 26, tomo 1.470, finca 1.319. Tasada en 90.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en el caso de que no puedan ser notificados conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.729-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.131/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 137. Local comercial denominado S-B109, B-109, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicada en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife al tomo 1.084, libro 106, folio 7, finca registral 11.071.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.238.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.211/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 65. Local comercial denominado B-21, situado en la planta baja, denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominada «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 160, finca registral 10.999.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.2.242.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 605/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Millán Martín, don Roberto Camacho Ingunza, don Juan Sides Domínguez, don Juan Carlos Castaño Ruiz, don Miguel Mejías R. Roldán, don José Antonio Molina Rodríguez, don Manuel Aldaña Muñoz, don José E. Medias Roldán don Rafael Alba Roldán, doña María Carmen Ramos Remesal, doña Rosario Morillo Roda, don José Vázquez Llama y don José Casanova Borreguero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de

julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.902.000 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas en Sevilla:

1. Polígono Miraflores, edificio 44, noveno B. Finca registral 51.543.

2. Polígono Miraflores, edificio 44, sexto B. Finca registral 51.531.

3. Polígono Miraflores, edificio 46, décimo C. Finca registral 51.638.

4. Polígono Miraflores, edificio 46, quinto B. Finca registral 51.617.

5. Polígono Miraflores, edificio 45, primero D. Finca registral 51.558.

6. Polígono Miraflores, edificio 46, undécimo B. Finca registral 51.641.

7. Polígono Miraflores, edificio 45, quinto D. Finca registral 51.574.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, a los libros 658, 659 y 660, folios 219, 228, 183, 7, 193, 16 y 64.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.221.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1993, a instancia de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Cándido Rasero Carrascal y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

La parte actora goza de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Planta baja número 1. Local comercial destinado a bar, con vivienda unida, que tiene su entrada por la calle del General Franco, número 6, hoy avenida Carabanchel, de Madrid.

Finca registral número 38.539.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.917.

MADRID

Edicto

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, con el número 530/1985, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Antonio Luna Hernández, en ignorado paradero, se ha practicado con fecha 27 de mayo de 1992, tasación de costas, importando las mismas 1.153.165 pesetas, presentándose liquidación de intereses por la parte actora que ascienden a la suma de 47.072.070 pesetas, de lo que se da traslado al demandado anteriormente relacionado, por término de tres días y seis días respectivamente, a los efectos legales oportunos.

Y para que sirva de notificación y traslado al demandado don José Antonio Luna Hernández, dado su ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.802.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, repre-

sentada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco Javier Carbonero Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000226/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Cartagena, número 108, segundo, exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 45 del libro 2.499, finca 21.977, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.042.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra Casa de Cantabria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 728.000.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Madrid, antigua estación del Niño Jesús, actualmente calle de Pio Baroja, sin número.

Urbana número 2. Sede social de la Casa de Cantabria en Madrid. Comprende una total superficie construida de 2.529 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de las referidas plantas de sótano primero, con una superficie total de 731 metros 9 decímetros cuadrados, y sótano segundo, con una superficie de 366 metros 22 decímetros cuadrados, que se comunican con el resto del edificio mediante escalera. La planta de sótano primero se destina a salón de actos, cafetería-restaurante, aseos, cocina, anejos y escalera; y el sótano segundo, se destina a garaje-aparcamiento, con una capacidad de 16 plazas, teniendo el acceso de vehículos mediante rampa. Ambas plantas lindan por sus cuatro vientos con subsuelo de la finca.

La planta baja, destinada a vestíbulo-sala de exposiciones, escalera y ascensor, comprende una superficie de 252 metros 35 decímetros cuadrados.

La planta primera comprende 326 metros 62 decímetros cuadrados, destinados a salón social, sala de televisión, escalera, vestíbulo de ascensor, solana y aseos.

Planta segunda, comprende una superficie de 93 metros 24 decímetros cuadrados, destinados a oficinas, escalera y vestíbulo de ascensor.

Tercera planta, comprende una superficie de 546 metros 52 decímetros cuadrados, destinada a oficinas, sala de conferencias, aseos y hueco de escalera, ascensor y vestíbulo de acceso.

La planta bajo cubierta consta de dos torreones destinados a biblioteca: El del suroeste, con una superficie de 108 metros 26 decímetros cuadrados; el torreón sureste ocupa una superficie de 105 metros 63 decímetros cuadrados.

Los linderos de todas las plantas y de los dos torreones quedan descritos en la escritura de hipoteca.

Todas las plantas se encuentran comunicadas interiormente por medio de escalera y las altas, además, mediante el ascensor de que dispone el edificio.

Se le asigna una cuota de participación en el solar y elementos comunes del edificio del 89 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.722, libro 154, folio 27, finca número 7.480, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.265-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 19.984.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 14.988.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000251/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Benavente (Zamora), plaza Gonzalo Silvela, número 6, 3, M. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.834, libro 170, folio 143, finca 16.375.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.364.

MAHON

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que habiéndose producido un error en la transcripción, al publicarse el correspondiente edicto anunciando las subastas en el «Boletín Oficial del Estado», en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1992, en virtud del presente se procede a la subsanación de dicho error, y donde dice 8.818.587 pesetas, en concepto de principal, debe decir 6.016.320 pesetas en concepto de principal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Mahón a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—31.618.

MALAGA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Industrias Cárnicas Valle, Sociedad Anónima», contra don José Luis Granda Sánchez, doña María del Carmen Rodríguez García, don Juan Villa Parejo y doña Ana Ponce Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Ana Ponce Pérez y don Juan Villa Parejo:

Finca 207. Vivienda cuarta planta, letra C, del bloque A-4, número 7 del conjunto construido denominado «Convie», situado en la avenida Herrera Oria de esta ciudad. Ocupa una superficie de 111 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, de aseo y cocina-lavadero.

Inscrita al tomo 1.608, folio 205, finca 65.744.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 13 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las doce horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—31.713.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 727/1993, seguidos a instancia de la entidad «Ceyfor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Miguel García Pinet, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 16 de noviembre de 1994, para la segunda, y el día 14 de diciembre de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad

de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subasta pública a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

Que la participación indivisa de 43 enteros 70 centésimas por 100 de la parcela procedente de la hacienda de San Isidro, en el partido de San Antón, parcela 1 en el término municipal de Málaga: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.595, libro 801, folio 37, finca número 38.990-A, inscripción, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 4.000.000 de pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Que la participación indivisa de 43 enteros 70 centésimas por 100 de la parcela de terreno procedente de la hacienda de San Isidro, en el partido de San Antón, parcela 4 en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.595, libro 801, folio 43, finca número 38.996-A, inscripción, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 7.200.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Que la vivienda situada en paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, 18, edificio Parque del Mar, primero E, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga 2, al tomo 1.405, folio 143, finca número 4.132-A, inscripción, incluyendo plaza de aparcamiento número 18, en sótano, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 12.200.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—32.069.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 405/1992, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Kermosa, Sociedad Anónima» y «Guillán, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-0405-92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a lici-

tación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de julio de 1994 a las once horas, y en prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1994 en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994, también en el mismo lugar y hora.

Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 216, folio 148, finca número 17.470 a favor de «Kermosa, Sociedad Anónima».

Parcela de 2.593 metros cuadrados de superficie, chalé de 292,46 metros cuadrados sito en parcela finca Casablanca, sitio de Guadalpin, linde, este calle E, urbanización Casablanca, vivienda desarrollada en dos plantas en Marbella.

Tipo de tasación: 39.286.400 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—El Secretario.—31.715.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra los demandados don Carlos Torres Carmona y doña María Josefa Carmona Nadales, vecinos de Montermayor (Córdoba), calle Antonio Machado, número 6, en reclamación de 3.759.496 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 5 de septiembre; 3 de octubre, y 3

de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, —si los hubiere—, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Solar, sin número, en avenida Córdoba, de Montemayor, con superficie de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 780, libro 120, folio 099, finca número 5.872, inscripción sexta, a nombre de los esposos demandados.

Precio de tasación: 7.315.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—31.698.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 75/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala contra don Nicolás Hernando Contreras y doña Mercedes Tirado Chicano en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 6 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana número 11, local número 107, sito en planta baja, según proyecto en planta, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71 de la Colonia Las Lomas, en el término de Boadilla del Monte. Mide 50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común, fondo, parcela; derecha, local 106; e izquierda, local número 108. Cuota de participación, 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 10.607 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a los folios 69 y 70 del tomo 441, libro 199.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Mostoles a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—32.214.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 340/1992-P, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares, contra «Randaria, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana número 110.—Local número 106, sito en planta baja según proyecto en planta ± 0,00, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón. Número registral 10.606, folios 65 y 66, tomo 441, libro 199.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 15 de julio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 44.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 340/1992-P, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. * Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—32.328.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1993 (2), promovidos por Caja Murcia, contra don Diego López Martínez y doña Juana López López, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 5.538.028 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana, 1 de Mula, 2090-0304,

cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Par el caso de segunda subasta se señala el día 9 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 11 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Un solar totalmente vallado, situado en Bullas, partido del Llano de Bullas, que tiene una superficie de 15 áreas 34 centiáreas. Dentro de esta finca existen tres naves de planta baja, que miden 221 metros cuadrados, 116 metros cuadrados y 158 metros cuadrados y otro departamento destinado a oficina que mide 14 metros cuadrados. Inscrito al libro 63, folio 168, finca número 3.866.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 22 de abril de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—31.711.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza, doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1993, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Dolores García Carrión y don Antonio Ayllón Escolar, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.000.000 de pesetas para la nuda propiedad de la finca registral número 8.013; 4.000.000 de pesetas para la nuda propiedad de la finca registral número 7.979; 10.000.000 de pesetas para la finca registral número 8.053; 5.000.000 de pesetas para la finca registral número 1.427; 5.000.000 de pesetas para la finca registral número 7.565; 2.700.000 pesetas para la finca registral número 7.183-N, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Nuda propiedad de rústica. Trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido El Esparragal, pago del Campillo, con superficie de 74 áreas 7 centiáreas. Esta finca se formó por división de la finca 7.981, folio 143, libro 78 de la sección cuarta, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección cuarta, libro 78, folio 221, finca número 8.013, inscripción tercera.

2. Nuda propiedad de rústica. Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partida de El Esparragal, pago de Cobatillas, de superficie 93 áreas 19 centiáreas, o sea, 8 tahullas 2 ochavas 22 brazas. Tiene un pequeño trozo de su superficie al otro lado del camino medianero y entre la citada finca y la que se adjudica don Pedro Ayllón Escobar, y en su linderro noroeste, dentro del cual existe una cuadra para animales y una franja de 12 metros de ancha para dar paso a la finca de don Pedro Ayllón Escobar, situada entre el linderro del norte y la citada cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección cuarta, libro 84, folio 195, finca 7.979.

3. Fincas en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de Cotatillas, seco; con superficie de 97 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección cuarta, libro 79, folio 77, finca 8.053, inscripción tercera.

4. Casa en planta baja, número 1, orientada a levante, en calle de formación de 6 metros de anchura, en el barrio denominado hoy de La Inmaculada, término de Santomera, que tiene la fachada de 7 metros 60 decímetros por 17 metros de fondo, lo que hace una superficie de 129 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 78 metros 78 decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, patio y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, libro 54, folio 217, finca 1.427, inscripción segunda.

5. En término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada El Campillo, trozo de tierra seco, que tiene de cabida 12 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección cuarta, libro 73, folio 145, finca 7.565, inscripción segunda.

6. Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada El Campillo, de cabida 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección cuarta, libro 85, folio 108, finca 7.183-N, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—31.718.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber que en este Juzgado de mi cargo y con el número 337/1992-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «I.B.F.

Sociedad Anónima», don Mario Maggiora García, doña María Elena Romero López-Reinoso, don Miguel López Serrano y doña María Antonia Fernández Almodóvar, sobre reclamación de 11.156.125 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de julio de 1994, en segunda subasta el día 14 de septiembre de 1994, y en tercera subasta el día 14 de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.—Equipo de perforación por hélice continua, tipo P-90 T.T., compuesto de una máquina base autopropulsada de orugas, llamada de 30 Tm, ensanchable de 2,5 a 4 metros hidráulicamente; equipo perforador hidráulico, con torre telescópica para una perforación de 350 a 650 m/m a una profundidad útil de 20,5 metros; cabrestante de maniobra de 5.000 kilos; cabrestante auxiliar de 2.000 kilos; cabezal de giro P-80 con un motor hidráulico Poclair, reducción 5:1 con inyección de hormigón paso útil 100 m/m y limpiador de barrenas.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2.—Urbana 256, plaza de aparcamiento, situada en la quinta planta del edificio situado en el término de Murcia, con fachada a plaza Puxmarina, calle Polo Medina y calle Sociedad. Teniendo una superficie de 36,77 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de tránsito y maniobra; este, plaza número 257; oeste, plaza número 255; sur, casa de don Nicolás Alvarez de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 101, folio 31, sección segunda, finca número 9.870.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.704.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1994, instado por «De Trade Investment Murcia, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Carmona Planes y don José Alcántara Valverde, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de julio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que los tipos para la primera sort:

Finca número 8.370 la suma de 8.525.000 pesetas; finca número 4.649 la suma de 387.500 pesetas; finca número 102 la suma de 387.500 pesetas; finca número 5.068 la suma de 1.162.500 pesetas; finca número 5.070 la suma de 2.712.500 pesetas; finca número 4.645 la suma de 775.000 pesetas, y la finca número 4.647 la suma de 387.500 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Un trozo de terreno solar situado en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, que tiene de superficie 227 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja, cubierta de terrado, distribuida en 104 metros cuadrados construidos, estando el resto del solar destinado a patio y a zona ajardinada propia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 109 de San Pedro del Pinatar, folio 207, finca 8.370.

2. Trozo de tierra plantada de olivera y algunos árboles frutales, con riego de la acequia de Zairaiche,

sito en término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas, o sea, 1 tahulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 7.ª, libro 60, folio 22, finca 4.649.

3. Trozo de tierra plantado de moreras, con riego de la acequia de Churra la Vieja, sito en término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida 6 áreas 84 centiáreas, igual a 4 ochavas 29 brazas. Inscrita en el Registro de Murcia I, sección 7.ª, libro 2, folio 57, finca 102.

4. Parcela de terreno situada en el partido de Churra, destinada a la edificación, de cabida 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Murcia I, sección 7.ª, libro 62, folio 178, finca 5.068.

5. Urbana. Casa parte de la existente en la finca matriz, situada en el partido de Churra. Mide la finca 124 metros cuadrados y lo edificado 84 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de Murcia I, sección 7.ª, libro 62, folio 181, finca 5.070.

6. Parcela de terreno plantada de olivares y algunos árboles frutales con riego de la acequia de Zairaiche, situada en este término municipal, partido de Churra, de cabida 24 áreas 90 centiáreas, o sea, 2 tahullas 1 ochava 200 varas. Inscrita en el Registro de Murcia I, sección 7.ª, libro 60, folio 16, finca 4.645.

7. Parcela de terreno plantada de moreras, con riego de la acequia de Churra la Vieja, situada en el partido de Churra, de cabida de 12 áreas 14 centiáreas, o sea, 1 tahulla 22 varas. Inscrita en el Registro de Murcia I, sección 7.ª, libro 60, folio 19, finca 4.647.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—32.266-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 5, cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 183/1990, seguidos a instancia de «Gómez y Crespo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra doña María de los Angeles Fortán Valiñas y don Jorge Padín Galván, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de julio y hora de las doce, por el precio de tasación de 99.640.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 99.640.000 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017018390.

Tercera.—El ejecutante y demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del demandante y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, radicante en el lugar de Casal, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados, casa de planta alta con todas las dependencias de su anexión, compuesta de casa principal, alpendre, horreo y palomar, molino y lavadero, corral, era y asiento único, todo formando una sola finca de 2 hectáreas 96 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 70, folio 134, finca 8.466.

Dado en Orense a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—31.719.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza Josefa Otero Seivane, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 467/1993, promovidos por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Fernández Rodríguez, doña Gloria Iglesias Bouzo, don Alfredo Fernández Iglesias y doña Eva Fernández Rocas, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de julio y hora de las trece, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 41.978.308 pesetas, 20.136.844 pesetas y 18.544.950 pesetas, respectivamente las fincas 1, 2 y 3; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 41.978.308 pesetas, 20.136.844 pesetas y 18.544.950 pesetas, respectivamente para las fincas 1, 2 y 3 que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 322600018046793, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 30. Vivienda señalada con la letra A, de la planta tercera de viviendas, con acceso por el portal de la calle Curros Enríquez, de la casa o edificio señalado con los números 2 y 6 de la avenida de Curros Enríquez y con los números 3, 5 y 6 del Parque de San Lázaro, de Orense. Tiene una superficie construida de unos 204 metros 90 decímetros cuadrados, y una superficie útil de unos 153 metros 69 decímetros cuadrados.

2. Número 5. Piso destinado a vivienda, en la planta primera, del edificio denominado «Piso Primero Letra C», sito en la avenida del Generalísimo, de la villa de Sanxenxo; de la superficie de 113 metros cuadrados.

3. Finca cuarta. Vivienda sita en el piso primero izquierdo, de la casa sin número, de la calle número 20, hoy plaza de Paz Novoa, número 2, de la superficie de 137 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la útil de 103 metros 81 decímetros cuadrados.

Dado en Orense a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Josefa Otero Seivane.—La Secretaría.—31.721.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 412-A/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra mercantil «Torrevieja Calidad, Sociedad Anónima», he acordado: Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 20 de julio, por segunda el día 20 de septiembre y por tercera el día 20 de octubre de 1994, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumpli-

miento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en ésta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

2. Vivienda tipo A, sita en primera planta alzada, con fachada a las calles Gregorio Martínez y a la calle Escorial, siendo la primera la principal, situada a la derecha según se mira desde la calle de su situación, que cuenta con una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina con galería, despensa, tres dormitorios, baño, aseo, y entrando, calle Escorial; izquierda, ascensor, escalera de su acceso y patio de luces, que la separa de la vivienda tipo B, y fondo, don Manuel de Galí Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.477, libro 190, folio 196, finca 16.343, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 6.500.000 pesetas.

3. Vivienda tipo B, sita en primera planta alzada, con fachada a las calles Gregorio Martínez y vértice a la calle Virgen del Rosario, situada a la izquierda según se mira desde la calle de su situación, que cuenta con una superficie útil de 100 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 118 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, salón comedor, cocina con lavadero, despensa, baño, aseo, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, ascensor, escalera de su acceso y patio de luces que la separa de la vivienda tipo A; izquierda, vértice a la calle Virgen del Rosario, y fondo, don Manuel de Galí Lucas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.477, libro 190, folio 198, finca 16.345, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 6.700.000 pesetas.

4. Vivienda tipo A, sita en segunda planta alzada, con fachada a las calles Gregorio Martínez y a la calle Escorial, siendo la primera la principal, situada a la derecha según se mira desde la calle de su situación, que cuenta con una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina con galería, despensa, tres dormitorios, baño, aseo, y linda: Frente, calle Escorial; izquierda, ascensor, escaleras de su acceso y patio de luces, que la separa de la vivienda tipo B, y fondo, don Manuel de Galí Lucas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.477, libro 190, folio 200, finca 16.347, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 6.500.000 pesetas.

6. Vivienda tipo A, sita en tercera planta alzada, con fachada a las calles Gregorio Martínez y a la calle Escorial, siendo la primera la principal, situada a la derecha según se mira desde la calle de su situación, que cuenta con una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de

104 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina con galería, despensa, tres dormitorios, baño, aseo, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, calle Escorial; izquierda, ascensor, escaleras de su acceso y patio de luces, que la separa de la vivienda tipo B, y fondo, don Manuel de Galí Lucas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.477, libro 190, folio 204, finca 16.351, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 6.500.000 pesetas.

7. Vivienda tipo B, sita en tercera planta alzada, con fachada a las calles Gregorio Martínez y vértice a la calle Virgen del Rosario, situada a la izquierda según se mira desde la calle de su situación, que cuenta con una superficie útil de 100 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 118 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, salón comedor, cocina con lavadero, despensa, baño, aseo, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, ascensor, escalera de su acceso y patio de luces que la separa de la vivienda tipo A; izquierda, vértice a la calle Virgen del Rosario, y fondo, don Manuel de Galí Lucas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.477, libro 190, folio 206, finca 16.353, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 6.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—31.727-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 666/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugen Schopp, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 20 de julio, por segunda el día 20 de septiembre y por tercera el día 20 de octubre, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta:

Número 19. Vivienda tipo P, sita en la segunda planta alta del edificio denominado «Adelaida-II», en el que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la cuarta contando de derecha a izquierda, según se contempla la fachada del edificio desde la calle San Antonio, sin contar la vivienda que hace esquina. Tiene una superficie construida de 58 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos en diferentes dependencias y servicios, entre los cuales se incluye el trastero denominado igualmente P, que junto a los demás se halla en el pasillo corredor junto a la caja de escalera y que es anejo inseparable de esta vivienda. Linda, según se entra: A la derecha o este, con la vivienda de tipo O, sita en esta misma planta; a la izquierda u oeste, con la vivienda tipo Q, sita en esta misma planta; al fondo o sur, con la calle San Antonio, a la que se abre su fachada, y al frente o norte, en parte con el pasillo corredor que le da acceso y en parte con dicha vivienda de tipo Q.

Inscripción: Tomo 1.663, libro 565 de Torreveja, folio 97, finca 43.495, inscripción primera.

Valorada en: 8.856.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—31.734-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1993, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador don Pedro Martí Gellida, contra finca especialmente hipotecada por «Comercial y Constructora 99, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de julio de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 21.809.840 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en término municipal de Sant Joan Despí, con frente a la calle Sant Martí de l'Erm, números 35 al 39; calle Marqués de Monistrol,

números 10 al 18; plaça de l'Estatut, números 2, 3 y 4, y calle Josep Tarradellas, números 10 y 12.

Elemento número 44. Local 1, destinado a usos comerciales, compuesto de planta baja y planta altillo, respectivamente, en las plantas baja y altillo de la escalera 9, señalada con el número 10 de la calle Marqués de Monistrol; tiene una superficie total construida de 203,45 metros cuadrados, de los que corresponden 112,43 metros cuadrados a la planta baja y 91,02 metros cuadrados a la planta altillo; se comunican ambas plantas entre sí mediante una escalera interior. La planta baja linda: Al frente, mirando al edificio desde la calle Marqués de Monistrol, con dicha calle, mediante porche; a la derecha, entrando, con vestíbulo de la propia escalera; a la izquierda, con la planta baja del local comercial número 1, de la escalera número 10, y al fondo, con zona verde pública del interior de manzana. Y la planta altillo linda: Al frente, con calle Marqués de Monistrol, mediante porche; a la derecha, entrando, con la planta altillo del local número 2 de esta escalera, con ascensor y con rellano y caja de esta escalera; por la izquierda, con la planta altillo del local comercial número 1, de la escalera número 10, y al fondo, con zona común destinada a paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 2.203, libro 195 de Sant Joan Despí, folio 88, finca número 19.277, inscripción primera.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 15 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.421.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 285/1993, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de Caja Ahorros Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Talmovil, Sociedad Anónima», don Luis Eugenio Reviriego Alía y doña Marina Agudo Bonilla, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.100.000 pesetas, por la finca 40.525; 25.500.000 pesetas, por la finca 40.524; 59.500.000 pesetas, por la finca 42.836, y 63.000.000 pesetas, por la finca 40.246, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 6 de octubre próximo y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el

precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son

- Parcela de terreno edificable número 105, del plan especial de urbanización del polígono Sui-9, «La Floresta». Finca número 40.525, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.618, libro 656, folio 57.
- Parcela de terreno edificable número 106 del plan especial de urbanización del polígono Sui-9, «La Floresta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.618, libro 656, folio 52, finca 40.524.
- Parcela de terreno edificable número 107, del plan especial de urbanización del polígono Sui-9, «La Floresta». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.664, libro 701, folio 26, finca 42.836.
- Parcela de terreno edificable, número 113, del plan especial de urbanización del polígono Sui-9, «La Floresta». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.612, libro 650, folio 87, finca 40.246.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de abril de 1994.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—31.674-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1993, promovido por el procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Recio Pastor y doña Estrella Ruiz Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de julio de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0275-1993, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para

la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio situado en el comienzo del camino de Pago, Fuente Santa, en término municipal de Algarrobo. Es diáfano y susceptible de división. Ocupa una superficie construida de 232 metros cuadrados, y que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con camino de Fuente Santa; derecha, entrando, camino del Pago, hoy carretera de Sayalonta; izquierda, parcela propiedad de doña Catalina Domínguez Serrano, y fondo, camino de Fuente Santa.

Registro: Inscrita al tomo 469, libro 44, folio 209, finca número 6.105, inscripción primera.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 23 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.477.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 95/1994, a instancias del procurador señor Moreno Kustner, en nombre y representación de Unicaja, contra «Edificios Toto, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en las escrituras de hipoteca de cada una de las fincas que se describirán, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno denominada como manzana BLM-2 del Plan Parcial Casa de la Viña, lugar llamado Cerro del Mar, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie de 7.350 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial 16 del Plan Parcial; al sur, con vial 15; al este, con vial 7, y al oeste, con vial 6 del Plan Parcial. Inscrita al tomo 1.009, libro 106, folio 173, finca número 10.398, inscripción primera. Tasada en 83.680.000 pesetas.

Parcela de terreno denominada como manzana SPR del Plan Parcial Casa de la Viña, lugar llamado Cerro del Mar, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie de 13.400

metros cuadrados. Linda: Al norte, con suelo no urbanizable; al sur, con zona verde V-7; al este, con vial 1, y al oeste, con suelo no urbanizable. Inscrita al tomo 1.009, libro 106, folio 177, finca número 10.400, inscripción primera. Tasada en 58.600.000 pesetas.

Parcela de terreno denominada como manzana SAD del Plan Parcial Casa de la Viña, lugar llamado Cerro del Mar, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie de 11.050 metros cuadrados. Linda: Al norte, con viales 1 y 3 del Plan Parcial; al sur, con vial 10; al este, con vial 3, y al oeste, con vial 1 del Plan Parcial. Inscrita al tomo 1.009, libro 106, folio 175, finca número 10.399, inscripción primera. Tasada en 85.400.000 pesetas.

Parcela de terreno denominada como manzana ADS-5 del Plan Parcial Casa de la Viña, lugar llamado Cerro del Mar, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie de 1.700 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde V-6 del Plan Parcial; al sur, con vial 16; al este, con vial 6, y al oeste, con vial 1 del Plan Parcial. Inscrita al tomo 1.009, libro 106, folio 165, finca número 10.394, inscripción primera. Tasada en 14.040.000 pesetas.

Parcela de terreno denominada como manzana ADS-6 del Plan Parcial Casa de la Viña, lugar llamado Cerro del Mar, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, que ocupa una superficie de 2.800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial 17 del Plan Parcial; al sur, con zona verde V-6; al este, con vial 6, y al oeste, con vial 1 del Plan Parcial. Inscrita al tomo 1.009, libro 106, folio 167, finca número 10.395. Tasada en 23.640.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada como R-3a, sita en el sector UR-3 de Torre del Mar, «El Mirador», término municipal de Vélez-Málaga, en lo que se conoce hoy como urbanización «El Mirador», que ocupa una superficie de 3.972 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle B; al sur, con parcelas R-3b y ST-1, y con calle G; al este, con calles B y G, y al oeste, con calle A. Inscrita al tomo 985, libro 86, folio 47, finca número 8.156, inscripción segunda. Tasada en 49.720.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada como R-3b, sita en el sector UR-3 de Torre del Mar, «El Mirador», término municipal de Vélez-Málaga, en lo que se conoce hoy como urbanización «El Mirador», que ocupa una superficie de 7.213 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela R-3a; al sur, con parcela ST2 y calle F; al este, con calle G, y al oeste, con calles A y F, y parcela R-9. Inscrita al tomo 985, libro 86, folio 49, finca número 8.157, inscripción primera. Tasada en 88.840.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada como R-2, sita en el sector UR-3 de Torre del Mar, «El Mirador», término municipal de Vélez-Málaga, en lo que se conoce hoy como urbanización «El Mirador», que ocupa una superficie de 16.235 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle A y parcela ST-1; al sur, con calle G; al este, con antiguo camino de Vélez-Málaga, que se separa de propiedad de «Edificios Toto, Sociedad Anónima», y oeste, con calles B y G. Inscrita al tomo 985, libro 86, folio 45, finca número 8.155, inscripción primera. Tasada en 143.160.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Vélez-Málaga a 1 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—33.478.